

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

viernes, 31 de octubre de 1986

Número 99

PAGINA

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. – 41002. SEVILLA. Tíno: 21 40 55
Dirección: Aparada de Correos 100.000. – 41071

Imprime: Tecnographic. Luis Montato, 30.– 41005. SEVILLA Depósito Legal: SE 410 – 1979 ISSN: 0212 – 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

	CONSEJERIA DE SALUD		adscrita al área de conocimiento de Parasitología.	3.403
1503	Corrección de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1986, por la que se regula la integración del personal de los Hospitales clínicos universitarios de Granada y Sevilla, en los regimenes estatutarios de la Seguridad Social (BOJA núm. 95, de 17.10.86).	3.403	Resolución de 7 de octubre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Lozano Maldonado, profesora titular de esta universi- dad, adscrita al área de conocimiento de Parasitología.	,
	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	0.100	Resolución de 13 de octubre de 1986, del Rectorado de lo Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael González Sandino, profesor titular de esta univer-	451
4514	Resolución de 7 de octubre de 1986, de lo Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Maños Almendros, profesoro titular de esto universidad,		sidad, adscrito al área de conocimiento de Composición Arquitectónica.	3.403
	adscrita al área de conocimiento de Porositología.	3.403	Resolución de 13 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don	4501
4515	Resolución de 7 de octubre de 1986, de la Universidad de Granada, par la que se nombra a doña Margarito Campos Bueno, profesoro titulor de esta universidad,		Rafael de Cózar Sievert, profesor titular de esto universi- dad, asdcrito al área de conocimiento de Filología Espa- ñola.	3.403

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errares de la Resolución de 6 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, sobre anuncio de convocotoria de plazas de Jefes de Servicio y Sección y de Facultativos especialistos de los Servicios jerarquizados de las Institucianes sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andolucía (BOJA núm. 95, de 17.10.86).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de septiembre de 1986, de la Universidad de Sevillo, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, así como la fecha de comienzo de los ejercicios.

3.404

Orden de 21 de octubre de 1986, por la que se convaca concurso de troslodos para la provisión de plazas vocantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, dependientes de la Consejería.

4534.

us10.

3.404

3. Otras disposiciones

3,404

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 15 de octubre de 1986, por la que se autoriza la utilización por los Patranatos provinciales para la

mejara de las equipamientas locales, de sus fondos reintegrables para el paga de subvenciones y se fijan los límites a los que se refiere el artículo ó tres del Decreto 111/84, de 25 de abril.

3.419

4516

५८१३.

4518

3.421

3.421

3.422

3,420

3.420

3.420

4523

A251

4502.

4501

4151

4506.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-admi-4522. nistrativo núm. 806/85, interpuesto por la empresa Su-3.419 permercados Martín, S.A.

> Resolución de 23 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1004/84, interpuesto por la empresa Banco Hispano Americano, S.A.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la 4507. relación de subvenciones concedidas al amparo de lo Orden de 15 de noviembre de 1985.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

Orden de 16 de octubre de 1986, por la que se delegan competencias en el Viceconsejero, Directares Genera-4 SOO. les, Secretaria General Técnico y Delegados Provincia-

> Resolución de 21 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se cancede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. 3 421

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de octubre de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la Cooperativa del campo del Valle del Guadalhorce (Málaga), como agrupación de productores agrarios para productos hortofrutícolas o los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

Orden de 21 de octubre de 1986, por la que se pracede a la calificación previa de la SAT Los Filabres, como agrupación de productores agrarios para praductos del ganado caprino, a las efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julia.

Orden de 21 de octubre de 1986, por la que se procede a la cálificación previa de la SAT Oleo-Estepa, como agrupación de productores agrarios para el grupo de productores de aceitunas para Almanzara, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

Orden de 21 de octubre de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad cooperativa endaluza Campo de Tejada, como agrupoción de productores agrarios para productos cereales, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio. 3.422

Orden de 23 de octubre de 1986, sabre ordenación 🧸 🕻 🥞 sanitaria de las explotaciones apícolas, dictando normas de lucha contra la Varroasis. 3.423

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 23 de octubre de 1986, por la que se concede subvención a la fundación Averroes, para el desarrollo de actividades en el área de Salud pública.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencio Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 769/86). 3.424

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resalución de 20 de octubre de 1986, por la que se

hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

4509 Resolución de 20 de octubre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 3.425

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Pliego de condiciones y anuncio de cancurso (**PP. 706/** 3.425 4288.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de octos previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de seguridad vial, mejora de intersecciones en la CN-324, de Córdoba a Almería por Jaén, con la J-3.219, p.k. 79,60, lacalidad Pilar de 3,426 Moya (JA-SV-J-108).

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

Anuncia de la Delegación Provincial de Málaga, sabre solicitud de autarización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

(Ref.: AT 678/2284). (PP. 691/86). 3.427

Anuncio de la Dirección General de Comercia sabre

celebración de elecciones para renovación de los miembros de los Comités ejecutivos y de los Presidentes de los Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (**PP. 7/1/86**).

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE

Convocataria de Asamblea General Ordinaria (PP. 3.427 767/86).

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

4498. Anuncio sobre exposición de lo relación nominal de 3.427 compramisarios (PP. 768/86).

MAJVE AGRICOLA SDAD. COOP. LTDA.

પુ પુ **રુ** પુ 3.428

Anuncia sobre disolución (PP. 751/86).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 6 de septiembre de 1986, por la que se regula la integración del personal de los hospitoles clínicos universitarios de Granada y Sevilla, en los regimenes estatutarias de la Seguridad Social. (BOJA núm. 95, de 17.10.86).

Advertidos errores en el texto publicado de la Orden arriba indicada, inserta en el BOJA núm. 95, de 17 de octubre de 1986, páginas 3.251 y siguientes, se pracede a continuación a la oportuna rectificación.

Pág. 3.252, 2ª columna; ap. 4.c):

Donde dice: «...quedando adscrito a la clase de grupo que corresponda...»

Debe decir: «...quedando adscrito a la clase y grupo que co-

rresponda...».
Pág. 3.253, 2º columna; después del art. 8° y antes del siguiente párrafo, se ha omitida: «DISPOSICIONES FINALES».

Sevilla, 21 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de actubre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Inmaculada Mañas Almendros, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Porositología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Parasitolagía», canvocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido las trámites reglamenta-

Este Rectorado, de canformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Baletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Baletín Oficial del Estado de 19 de junio) y ortículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprabar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Daña Inmaculada Mañas Almendros, profesara Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Canocimienta de «Parasitolagía».

El citado profesar ha quedado adscrita al Departamento de «Parasitología».

Granada, 7 de octubre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Campos Bueno, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Parasitología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión carrespondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Parasitología», convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplida los trámites reglamenta-

Este Rectarado, de canformidad con la establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estada del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estada de 19 de junia) y artículas 139 a 143 de los Estatutas de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referida concurso y, en su virtud, nombrar a Daña Margarita Campos Bueno, profesara Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Canocimiento de «Parasitología».

El citado profesor ha quedado adscrita al Departamenta de «Parasitalogía».

Granada; 7 de octubre de 1986.- El Rectar, José Vida Soria.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa Lozano Maldonado, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimienta de Parasitología.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso pora proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de «Parasitología», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecho 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamenta-

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreta 1888/1984, de 26 de septiembre (Baletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Josefa Lozana Maldonado, Profesora Titular de esta Universidod, adscrita al Area de Conocimiento de «Parasitología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Parasitalogía».

Granada, 7 de actubre de 1986.- El Rector, Jasé Vida Saria.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidod de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael González Sandino, prafesor titular de esta Universidad, adscrito al área de canacimiento de Composición Arquitectánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión carrespondiente que ha juzgada el concurso para proveer la plaza del Cuerpa de Profesor Titular de Universidad en el Area de Canocimiento de «Composición Arquitectónica», canvocado por Resolución de la Secretaría de Estado cle Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuento que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorada, de canformidad con la establecido en el art° 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre IBOE del 26.10), art° 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.61 y el art° 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dan Rafael González Sandino, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Canocimiento «Camposición Arquitectóni-

Una vez constituiclos los Departamentos, el Prafesor González Sandino, será adscrito al que carresponda.

Sevilla, 13 de octubre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

> RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra o don Rafael de Cózar Sievert, profesor titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española.

Vista la propuesta farmulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesar Titular de Universidad en el Area de Canacimiento de «Filología Española», convocada por Resalución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de naviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamen-

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art° 12 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art° 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art° 162 de las Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Rafael de Cázar Sievert, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Canocimienta «Filalogía Española».

Una vez constituidas los Departamentos, el Prafesar de Cózar Sievert, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 13 de octubre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Ma-

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, sobre anuncio de convacatoria de plazas de Jefes de Servicia y Sección y de Facultativos especialistas de los Servicias jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 95, de 17.10.86).

Advertido errar en el texto publicado de la Resolución arriba indicada, inserta en el BOJA núm. 95, de 17 de octubre de 1986, página 3.253 y siguiente, se procede a continuación a la oportuna rectificación:

Página 3.254, 1ª columna; 2. Turno libre.

Donde dice: «donde dice:

(Titulación) (Especialidad) Licenciado en Medicina y Cirugía Microbiología Parasitología

Especialista en Microbiología y Parasitología

(Titulación)

Licenciado en Medicina y Cirugía

(Especialidad) Microbiología y Parasitología

Licenciado en Farmacia Licenciado en Ciencias Químicas Especialista en Microbialogía y Parasitología»

Debe decir: «donde dice:

(Titulacián) Licenciado en Medicina y Cirugía (Especialidad) Microbiología y Parasitología

Especialista en Microbiología y Parasitología

debe decir:

(Titulación)

Licenciado en Medicina y Cirugía

(Especialidad) Microbiología y Porasitologío

Licenciado en Farmacia Licenciado en Ciencias Químicas

Especialista en Microbiología y Parasitología»

Sevilla, 20 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la listo de admitidos y excluidos o las pruebas selectivas para ingreso en la Escalo de Gestión, así como lo fecha de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 163/1985 de 17 de julio (BOJA del 26) y de acuerdo con la base 4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 31 de marzo de 1986, por la que se canvocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3° el de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto la siguiente:

Primero. Hacer pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso a la Escala de Gestión, haciendo constar que la lista de admitidas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorada de la Universidad de Sevilla para general conocimiento. (Anexo I).

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentacián debida de su solicitud dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que en dichas solicitudes se han observado y los restantes aspirantes excluidas podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en el «Baletín Oficial del Estada».

Segundo. Canvocar a los aspirantes para la realización de primer ejercicio que tendrá lugar el día 17 de enero de 1987 a las 10 horas en la Facultad de Derecho de esta Universidad, Glorieta del Cid, Sevilla, de acuerdo con lo dispuesta en la base 1.7.1. de la convocatoria.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

ANEXO I

Motivos de exclusión

a) Insuficiencia de Tasas DNI Bueno García, Mª del Rosario 28.851.361 Fernández Arroyo, Antonia 27.887.991

b) Exclusión condicionada a que acrediten equivalencia de titulación.

 Calvo Moya, Juan
 27.870.185

 Muriel Hurtado, Manuel
 27.836.895

 Reyes Vega, Francisco
 28.417.649

 c) Exclusión por insuficiencia de tasas y condicionada a que acredite titulación.

Alonso de Caso Mejías, Eloísa 27.971.729

ORDEN de 21 de octubre de 1986, por lo que se convoca concurso de traslados paro la provisión de plazas vocantes en los Cuerpos y Escolas de Enseñonzas Medios y Artísticas, dependientes de la Consejería.

Ilmo. Sr.:

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medios y Artísticas dependientes de la Consejerío de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas, que más abajo se indican, y, de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1986 IBOE de 9 de octubre), esta Consejería ha dispuesto convocar Concurso de Trasladas de acuerdo con las siguientes bases:

- Se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos y Escalas:
- 1) Catedráticos Numerarios de Bachillerato para Cátedras en los Institutas de Bachillerata que figuran como anexo I a la presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
AL	ALEMAN
C1	CIENCIAS NATURALES
DI	DIBUJO
FI	FILOSOFIA
FQ	FISICA Y QUIMICA
FR	FRANCES
GE	GEOGRAFIA E HISTORIA
GR	GR (EGO)

16

17 18 TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

TECHOLOGIA QUINICA

TECNOLOGIA SANITARIA

```
TECNOLOGIA DE LA MADERA
                                                                 INGLES
Traliand
                                                                                                                                                                                                                            TECNOLOGIA TEXTIL
TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECCION
TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
                                                                                                                                                                                        20
22
                            ΙT
                                                                 LATIN
                                                                 LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
                                                                                                                                                                                        23
26
                                                                                                                                                                                                                             TECNOLOGIA MINERA
TECNOLOGIA MARITIMO-PESQUERA .
TECNOLOGIA AGRARIA
                                                                 MATEMATICAS
                                                                                                                                                                                        27
28
2)Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en los
Centros de Bachillerato reflejados en el Anexo II, y para las asignáturas:

CODICOS

AL ALEMAN

CI CIENCIAS NATURALES
                                                                                                                                                                                                                            TECNOLOGIA DEL HOGAR
TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO
TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION
EDUCACION FISICA
                                                                                                                                                                                        29
32
41
                                                                                                                                                                                        44
                                                                DIBUJO
                           DI
EF
FI
FQ
FR
                                                                                                                                                                                    6)Escala Docente Grupo B de A.I.S.S. para los mismos Centros
                                                                EDUCACION FISICA
FILOSOFIA
                                                                                                                                                                                     el Anexo IV y para las asignaturas:

CODICOS

ASIGNATURAS
PRACTICAS DE METAL
                                                                FISICA Y QUIMICA
FRANCES
                                                                                                                                                                                                                            PRACTICAS DE ELECTRICIDAD
PRACTICAS DE ELECTRONICA
PRACTICAS DE AUTOMOCION
                                                                                                                                                                                       02
                                                                GEOGRAFIA E HISTORIA
                           GE
GR
IN
IT
LA
                                                                                                                                                                                       u3
04
                                                                                                                                                                                                                           PRACTICAS DE AUTOMOCION
PRACTICAS DE DELINEACION
PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
PRACTICAS DE QUIMICA
PRACTICAS SANTANIAS
TALLER DE LA MADERA
TALLER DE MODA Y CONFECCION
TALLER DE PELOQUERIA Y ESTETICA
TALLER DE CONSTRUCCION Y OBRAS
PRACTICAS AGRARIAS
PRACTICAS DE HOGAR
                                                                INGLES
                                                                                                                                                                                       05
06
                                                                ITALIANO
LATIN
                                                                                                                                                                                       07
08
                                                                LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
                           ĹF.
                                                                MATEMATICAS
                                                                                                                                                                                       09.
                                                                MUSICA
                                                                                                                                                                                        13
15
17
                       3)Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial
para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el Anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

CUDICOS
01 ASIGNATURAS
02 FORMACION HUMANISTICA
                                                                                                                                                                                        18
                                                                                                                                                                                                                            PRACTICAS DE HOGAR
PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION
                                                                                                                                                                                       22
                                                                FRANCES
                           03
04
05
06
07
08
10
                                                                INCLES
                                                                                                                                                                              Las plantillas para el Curso 87/88 correspondientes a los hasta
                                                                MATEMATICAS
                                                                                                                                                             ahora citados Cuerpos y Escalas, se publicarán en el Boletin Oficial de la
                                                               MATEMATICAS
FISICA Y QUINICA
CIENCIAS DE LA NATURALEZA
FORNACION EMPRESARIAL
DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO
TECNOLOGIA DEL METAL
TECNOLOGIA DEL METAL
TECNOLOGIA ELECTRICA
TECNOLOGIA ELECTRONICA
TECNOLOGIA DE ALEMANOCION
                                                                                                                                                            .Junta de Andalucia.
                                                                                                                                                                                   7)Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas
                                                                                                                                                             para las Cátedras que aparecen en el correspondiente apartado del Anexo {\tt V}, y para la asignaturas:
                                                                                                                                                                                                                   ASIGNATURAS
                                                                                                                                                                                                                   FRANCES
INGLES
                           13
14
15
16
17
18
                                                               TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
TECNOLOGIA DE DELINEACION
TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
                                                                                                                                                                                                                   ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
                                                                                                                                                                                                                   ALEMAN
                                                               TECNOLOGIA QUINICA
TECNOLOGIA SANITARIA
                                                                                                                                                                                                                  ARABE
                                                                                                                                                                                                                  ITALIANO
                                                               TECNOLOGIA DE LA MADERA
TECNOLOGIA DE LA MADERA
TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECCION
TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
TECNOLOGIA MINERA
TECNOLOGIA MARITIMO-PESQUERA
                           22
                                                                                                                                                                                  8)Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para
                           23
26
                                                                                                                                                            las plazas que aparecen en el correspondiente apartado del mismo Anexo anterior, y para las asignaturas:
                           27
28
29
                                                                                                                                                                                                                 ASIGNATURAS
FRANCES
                                                               TECNOLOGIA AGRARIA
TECNOLOGIA DEL HOGAR,
                                                               TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO
                           32
41
                                                                                                                                                                                                                  ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
                                                               TECNOLOGIA INFORMATICA DE GESTION EDUCACION FISICA
                                                                                                                                                                                                                  ALEMAN
                                                                                                                                                                                                                  ARABE
                                                                                                                                                                                                                  ITALIANO
4)Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para
plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el
Anexo III y para las asignaturas:
                                                                                                                                                                                  9)Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música V
                                                                                                                                                            Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las Cátedras que se reflejan en
                                                               ASIGNATURAS
PRACTICAS DE METAL
                                                                                                                                                            el Anexo VI y para las asignaturas:
                         CODICOS
01
                                                                                                                                                                                     ASIGNATURAS
PIANO
                                                               PRACTICAS DE ELECTRICIDAD
PRACTICAS DE ELECTRONICA
                          02
                                                                                                                                                                                      VIOLIN
                          03
04
05
06
07
08
09
12
13
15
17
                                                               PRACTICAS DE AUTOMOCION
PRACTICAS DE DELINEACION
                                                                                                                                                                                      ARMONTA
                                                                                                                                                                                      CANTO
                                                               PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIAL
                                                                                                                                                                                      HISTORIA Y ESTETICA
                                                               PRACTICAS DE QUIMICA
PRACTICAS SANITARIAS
                                                                                                                                                                                      GUTTARRA
MUSICA DE CAMARA
                                                               TALLER DE LA MADERA
TALLER DE MODA Y CONFECCION
                                                                                                                                                                                      REPENTIZACION Y TRANSPOSICION VIOLONCELLO'
                                                               TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA
TALLER DE CONSTRUCCIOP Y OBRAS
PRACTICAS MARITIMO-PESQUERA
                                                                                                                                                                                      DANZA ESPAÑOLA
                                                                                                                                                                                     CONJUNTO CORAL
                                                               PRACTICAS AGRARIAS
PRACTICAS DE HOGAR
PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION
                                                                                                                                                                                     ORGANO
SOLFEO
                           19
                                                                                                                                                                                      INTERPRETACION
                                                                                                                                                                                     CLAVECIN
5)Escala Docente Grupo A de A.T.S.S., para plazas en los
Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia
de la Junta de Andalucía, transferidos a la misma por Real Decreto
1.339/56 de 5 de Junio (B.O.E. de. 4 de Julio) y que figuran relacionados
er el Anexo IV a la presente Orden, y para las asignaturas:
                                                                                                                                                                                     COMPOSICION Y FURMAS MUSICALES
CONTRAPUNTO Y FUGA
                                                                                                                                                                                     DIRECCION DE ORQUESTA
HISTORIA DEL TEATRO
                                                              ASIGNATURAS
LENGUA ESPANOLA
                                                                                                                                                           10)Profesores Especiales de Conservatorios de Música y
Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las plazas que aparecen en el
                         CODIGOS
01
                                                              FORMACION HUMANISTICA
                                                                                                                                                           apartado 2 del mismo Anexo anterior, y para la: asignaturas:
                          02
04
05
06
07
08
10
11
                                                              FRANCES
INGLES
                                                                                                                                                                                     ASIGNATURAS
PIANO
                                                                                                                                                                                     SOLFED
BALLET
                                                               MATEMATICAS
                                                              FISICA Y QUINICA
CIENCIAS DE LA NATURALEZA
                                                                                                                                                                                   CLARINETE
COMPOSICION Y FORMAS MUSICALES
                                                              EORMACION EMPRESARIAL
DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO
                                                                                                                                                                                   INICIACION MUSICAL
                                                              TECNOLOGIA DEL METAL
TECNOLOGIA ELECTRICA
TECNOLOGIA ELECTRONICA
TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
TECNOLOGIA DE DELINEACION
                                                                                                                                                                                   INTERPRETACION
DANZA ESPAÑOLA
                                                                                                                                                                                   CONJUNTO CORAL
                          13
14
15
                                                                                                                                                                                   FLAUTA
GUITARRA
```

OROE

VIULONCELLO

TRANSPOSICION Y REPENTIZACION

BOJA núm. 99

```
STOLIN
HISTORIA Y ESTETICA
MUSICA DE CAMARA
TROMPETA
CANTO
DIRECCION DE ORQUESTA
PERCUSTON
TROMPA
VIOLA
```

11)Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, para las plazas reflejadas en el apartado 3 del citado Anexo, y para las asignaturas: ASIGNATURAS

ARMONIA CONJUNTO CORAL GUITARRA PIANO SOLFEO VIOLONCEL LO CANTO FLAUTA PERCUSION ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO SAXOFON TROMPETA VIOLIN BALLET CLASICO CARACTERIZACION

DANZA ESPAÑOLA

DIRECCION ESCENICA **ESCENOGRAFIA** INDUMENTARIA INTICTACTON A LA DANZA INTERPRETACION LITERATURA DRAMATICA ORTOFONIA TITERES Y MARIONETAS CLARINETE TROMBON MUSICA DE CAMARA REPENTIZACION Y TRANSPOSICION TROMPA EXPRESION CORPORAL HISTORIA DEL TEATRO **ESCRIMA**

12)Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos, para las plazas que aparecen en el apartado 1 del Anexo VII, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
DIBUJO ARTISTICO
DIBUJO LINEAL HISTORIA DEL ARTE MODELADO Y VACIADO MATEMATICAS COLORIDO Y PROCEDIMIENTOS PICTORICOS PROCEDIMIENTO E ILUSTRACION DEL LIBRO

13)Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para las plazas reflejadas en el apartado 2 del anterior Anexo, y para las asignaturas:

<u>ASIGNATURAS</u>

DIBUJO ARTISTICO DIBUJO LINEAL HISTORIA DEL ARTE MODELADO Y VACIADO MATEMATICAS DERECHO USUAL CONOCIMIENTO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES

14)Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos, para las plazas que aparecen en el apartado 3 del Anexo citado y para las asignaturas:

ASIGNATURAS ABANIQUERIA ALFARERIA ARTES GRAFICAS BORDADOS Y ENCAJES CALADOS ARTISTICOS CARPINTERIA ARTISTICA CERAMICA ARTISTICA CORTE Y CONFECCION DECORACION DECORACION ARABE DELINEACION ARTISTICA DIBUJO DEL MUEBLE DIBUJO PUBLICITARIO DORADO Y POLICROMIA EBANISTERIA ARTISTICA ENCUADERNACION ESMALTE PORJA ARTISTICA FORJA Y FUNDICION POTOGRAFIA ARTISTICA FOTOMECANICA GRABADO LI TOGRAFIA MARIONETAS

METALISTERIA MOSAICOS ORFEBRERIA ARTISTICA REPUJADO CUERO REPUJADO CUERO Y METALES RESTAURACION SERIGRAFIA TALLA ORNAMENTAL TALLA EN MADERA TALLA EN PIEDRA TAQUIGRAFIA Y MECANOGRAFIA TEJIDOS ARTISTICOS TIPOCRACIA VACIADO Y MOLDEADO

15)Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos, para las plazas señaladas en el apartado 4 del citado Anexo y para las asignaturas:

ASIGNATURAS BORDADOS Y ENCAJES CARPINTERIA ARTISTICA CERAMICA ARTISTICA CORTE Y CONFECCION DECORACION DIBUJO PUBLICITARIO EBANISTERIA FORJA ARTISTICA FORJA Y METALISTERIA FOTOGRAFIA ARTISTICA MAQUETAS METALISTERIA ARTISTICA REPUJADO EN CUERO TALLA MADERA TALLA MADERA Y PIEDRA TALLA ORNAMENTAL TEJIDOS ARTISTICOS TIPOGRAFIA VACIADO VACIADO Y MOLDEADO

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria las que resulten de la Resolución de los Concursos de Traslados, así como las que originase, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia la Resolución de los Concursos convocados por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Igualmente se convocarán para los Cuerpos y Escalas descritos en esta base, con los números i al 6 ambos inclusive, además de las vacantes ya indicadas, las que se produzcan hasta el 15 de Noviembre, pudiéndose contemplar asimismo aquellas vacantes contemplar acomo consecuencia de jubilaciones forzosas rezuladas por la originadas como consecuencia de jubilaciones forzosas reguladas por la legislación vigente.

Podrán participar en los presentes Concursos de Traslados, para las asignaturas respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas para las asignaturas declaradas como análogas, los

a)Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia

de la Junta de Andalucía.

b)Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia de las restantes Comunidades Autónomas.

Y siempre que acrediten su perwanencia como funcionarios de r stepre que acredicen su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuérpos o Escalas, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1.986/1.987); de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 3 de Octubre de 1.986.

3. Asimismo podrán participar en los presentes concursos para las asignaturas respectivas, o análogas en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artisticas, los funcionarios que se encuentren en la situación de Excedencia Voluntaria, y que estén en condiciones de reingresar al Servicio Activo.

Están obligados a participar en el correspondiente concurso:

4. Estan colligación a participar en el correspondiente concursor.
4. 1. Los funcionarios de los Cuerpos y Escalas a que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de Supernuærario y de Excedencia Voluntaria hayan reingresado en el Servicio Activo, y obtenido en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia.

Asimismo están obligados a concursar los funcionarios procedentes de la situación de Excedencia Forzosa o Suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería

situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente Concurso, serán declarados en la situación de Excedencia Voluntaria, contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

4.2. Los funcionarios procedentes de Centros extinguídos que hayan sido desplazados con destino provisional a otros Centros. Dichos funcionarios, en el supuesto de no obtener destino definitivo deberán participar en los sucesivos Concursos de Traslados que se convoquen, hasta

participar en los sucesivos Concursos de Traslados que se convoquen, nasta obtenerlo.

En el supuesto en que no participen en el presente Concurso de Traslados, serán declarados en situación de Excedencia Forzosa, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 330/86 de 11 de Abril.

4.3. Los profesores con destino provisional en Centros

uependientes de la Consejeria de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia durante el Curso 1.986/1.987 y que figuran en expectativa de destino en los anexos de Las Resòluciones de los Concursos de Traslados del curso anterior. Dichos anexos y relaciones son los siguientes: Para Profesores Agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de

Para Profesores Agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejeria de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia de 23 de Abril de 1.986 (B.O.J.4. de 30 de Abril).

Para Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial: Anexos III y IV de la Orden de la Consejeria de Educación y Ciencia de 23 de Abril de 1.986 (B.O.J.A. 30 de Abril).

Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial: Anexos IV y V de la Orden de la Consejeria de Educación y Ciencia de 23 de Abril de 1.086 (B.O.J.A. 40 de Abril).

April de 1,986 (B.O.J.A. de 30 de Abril).

Para la Escala Docente Grupo A de A.I.S.S.: Anexo II de la
Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1,986 (B.O.E. del 11 de Septiembre).

Para la Escala Docente Grupo B de A.I.S.S.: Anexo II de la
Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1,986 (B.O.E. del 11 de Septiembre).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 4.3., que no concursen o que concursando no obtengan destino, la Consejería de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su

Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, dentro de su ámbito de gestión.

Los Profesores incluidos en los apartados 4.1., 4.2. y 4.3., que procedan de oposiciones anteriores a la celebrada en 1.984, podrá nolicitar, además de todos los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, Centros o plazas del ámbito de gestión del Ministerio de Eduación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas, por el orden de preferencia que estimen oportuno.

Los Profesores de las Escalas Docentes Grupos A y B de A.I.S.S., incluidos en el Anexo II de la Orden Ministerial de 6 de Agosto A.I.S.S., incluidos en el Anexo II de la Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1.986, en expectativa de destino en Andalucia, aunque proceden de la oposición de 1.984, por haberse convocado y resuelto por el Ministerio de Educación y Ciencia, tendrán la misma opción que se ha descrito para el resto del profesorado de oposiciones anteriores a las celebradas en 1.984, por supuesto siempre en Centros reservados a la Escala a que pertenecen.

Por otra parte podrán solicitar los Centros, o en su caso plazas, relacionados en los correspondientes Anexos de esta convocatoria, os profesores funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia o de licenta de Centros de Constanta de Centros de Constanta de Constanta de Constanta de Constanta de Centros de Constanta de Centros de Constanta de Constanta de Constanta de Constanta de Centros de Constanta d

plazas, relacionados en los correspondientes anexos de esta convocatoria, los Profesores funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Cocunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en este apartado 4.3. y en el 4.1. siempre que pertenezcan a oposiciones anteriores a las de 1.98% (y en el caso de las Escalas A y 8 de A.I.S.S., incluida la de 1.98%) y la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito le gestión a que se circunscribía la misma.

La adjudicación de plazas a los Profesores que concurran con como puntos se bará por el corsen obtenido en la consición por la que

cero puntos se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes órdenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

4.4. Los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los Concursos-Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes celebrados en los meses de Junio y Julio de 1.986, y convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Dichos opositores solamente solicitarán destinos dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de

Andalucia, por estar obligados a obtener su primer destino en el ámbito citado, de acuerdo con las respectivas convocatorias. La adjudicación de destinos a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los Anexos a las Ordenes de 25 de Agosto de 1.986 (B.O.J.A. de 4 de Septiembre), por las que se hacían públicas las listas de aprobados en los Cuerpos a los que alude la presente convocatoria.

Los opositores incluidos en este apartado que no concursen, o que concursando no obtengan destino, serán destinados de oficio por la Consejerla de Educación y Ciencia con carácter definitivo o en su caso provisional, dentro del ámbito de gestión de la misma. Dicha adjudicación se efectuará una vez realizada la relativa a los profesores que concursen voluntariamente y la de los obligados a concursar, y que figuran en los apartados 4.1., 4.2. y 4.3. de esta base.

- Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Pals Vasco, Galicia y Valencia, se atendrán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el apartado tercero de la Orden de 3 de Octubre de 1.986.
- los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y restantes entes autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados e: el baremo que aparece como anexo a la Orden de 3 de Octubre de 1.986, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo o Escala. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o la unidad Administrativa en la que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

7. Las instancias, así como la documentación a la que se alude en

el apartado anterior, podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoría como si se incluyen plazas correspondientes al 'Ainisterio de Educación y Ciencía u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará en una

única instancia, por duplicado que se dirigirá, bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia o al órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Centro de destino del concursante. Los Concursantes procedentes de las situaciones de supernumerario, excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órg del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo.

 El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre el dia 3 y 17 de Noviembre de 1.986, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá minguna solicitud. Los aspirantes que participen con pero puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

. Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deberán ir acompañadas del justificante de haber abonado la tasa por importe de 230 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulas, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucia u Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia

de compulsa y resguardo del atono de la tasa correspondiente.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renunciar a participar en el Concurso de Traslados hasta el 10 de Diciembre de 1.986.

9. Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúmen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en los Anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes Anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos revision ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura tal como figura en la base I de esta Orden.

En caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte

10. A los efectos de solicitud de plazas se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 20 del Real Decreto 730/1.986 de 11 de Abril (E.O.E. de 17 de Abril). Los excedentes voluntarios comprendidos en la base 3 podrán utilizar este derecho preferente a la localiad donde tuvieron su último destino docente definitivo en el Cuerpo o Escala para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades si desearan concur-sar a ellos fuera del derucho preferente. Los concursantes que participen por el apartado 1 de la base 4 están obligados, aparte de su derecho pre-ferente, a solicitar tudos los Centros objeto del concurso, independiente-mente de que puedan solicitar plazas del Ministerio de Eduación y Ciencia de otras Comunidades Autónomas. En caso de no licerlo habrán de atenerse

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán cosntar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitar dicho derecho preferente, se en-tenderá que renuncian al mismo.

- 11. Para la evaluación de los méritos alegados por los concurs tes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 2.2 al 2.9. (excepto el 2.6.), del baremo de puntuaciones del anexo de la orden de 3 de Octubre de 1.986, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Reso-lución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:
- a) Para el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato: - Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos de Ba-chillerato, o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia de educación.
- Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.
- b) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato: - Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspecto-ra en materia educativa, Catedrático Numerario de Bachillerato o Profesor Agregado de Bachillerato:
- Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Sa chillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.
- c) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial:
- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial.

- d) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial:
- Un Presidente nombrado entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Escuelas de Maestria Industrial.
 - e) Para las Escalas A v B de A.I.S.S.:
- Un Presidente nombrado entre funcionarios docentes de la Escala A o funcionario que ejerza la función inspectora en materia
- Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de las Escalas Docentes Grupos A o B, o de los Cuerpos de Escuelas de Maestria Industrial.
 - f) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de

Idiomas:

- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Cuatro Vocales, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.
- g) Para el Cuerco de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:
- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

 -Cuatro Vocales, del Cuerpo de Profesores Agregados de
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- h) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, estros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos:
- Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos.
- Cuatro Vocales de los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos.
- En cada una de las Comisiones actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de entre los que ejerzan funciones en los Servicios Centrales de dicha Dirección General. Se podrán nombrar, de conformidad con los criterios por los que
- se designen las Comisiones Dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

 Cuando no existen Profesores en número suficiente de alguna de

cuando no existen Profesores en numbero sufficiente de alguna de las asignaturas objeto de Concurso de Traslados, los Vocales serán designados entre Profesores pertenecientes a los mismos Cuerpos o Escalas de materias afines o especialistas en la materia.

A los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1.344/1.964, de 4 de Julio, y conforme a las clasificaciones que recogeu su Anexo IV, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría

- su anexo IV, estas Comisiones se consideratain inclinates en la categoria primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos o Escalas correspondientes al Grupo A, y categoria segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos o Escalas incluidas en el Grupo S.
- 12 Para los Cuernos de Catedráticos Numerarios. Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, cuando se presenten dos o cás aspirantes a una misma plaza, y tengan igualdad de puntuación, se atenderá al criterio de mayor edad.
- 13. Las plazas obtenidas, tanto en las Resoluciones provisionales como en las definitivas serán irrenunciables.
- 14. Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones Dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las Resoluciones provisionales de los Concursos de Traslados.
- En el caso de que se produjesen empates en el total de las s, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los puntuaciones. puntuaciones, escos s siguientes criterios: a) Mayor puntuación objetiva obtenida.

 - b) Mayor edad.
- 15. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las Resoluciones provisionales, a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.
- 16 Resueltas las reclamaciones citadas en la base anterior, se procederá a elevar a definitiva las Resoluciones provisionales y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 17. Los Profesores excedentes que reingresen al Servicio Activo
- como consecuencia del concurso presentarán la siguiente documentación:

 a) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni limitación física o psiquica que imposibiliten para la función docente. Este certificado deberá ser expedido en los impresos oficiales por el facultativo de Medicina General del Régimen General de Seguridad Social que corresponda al interesado y caso de que no esté acogido al mismo, por Servicios Provinciales de la Consejeria de Salud de la Junta de Andalucia.
 - ာ စ်) Declaración jurada o promesa de no hallarse separado de

ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

18. La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1.987/1.988.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de

Lo que digo a V.I.

Iltmo, Sr. Directar General de Persanal

Sevilla, 21 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I - CATEDRATICOS DE BACHILLERATO

PROVINCIA: 04 ALMERIA

CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	I.B. "ALHADRA"	ALMERIA
040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO"	ALMERIA
040034	I.B. "CELIA VIÑAS"	ALMERIA
040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA
040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX
040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA
040071	1.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA
040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUEVAS DEL ALMANZORA
040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL ETIDO
040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FIÑANA
040113	I.B. "CURA VALERA"	HUERCAL-OVERA
040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO
040137	I.B. "JOSE MARIN" .	VELEZ-RUBIO
040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA
040150	I.B. "ALBORAN"	ALMERIA
040162	INSTITUTO DE BACNILLERATO	ROQUETAS DE MAR
040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA
0401B6	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TIJOLA

PROVINCIA: 11 CADIZ

COI/IGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ
110024	I.B. "COLUNELA"	CADIZ
110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ
110048	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS
110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION CLAI
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA
110085	I.B. "TRAFALDAR"	BARBATE DE FRANCO
110097	I.B. "POÉTA GARCIA BUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA
110103	I.B. "PADRE L. COLOMA"	JEREZ DE LA FRONTERA
110115	I.B. "ALVAR NUREZ"	JEREZ DE LA FRONTERA

PROVINCIA: 18 GRANADA

180014 1.B. "PADRE GUAREZ"

DENOMINACION

LGCALIDAD

URANADA

					•
110127	I.B. "MENEMBEZ TOLOSA"	LIMEA DE LA CONCEPCION (LA)	180026	I.B. "ANGEL GANIVET"	ORANAUA
110139	I.B. "PEDRO MUROZ SECA"	PUERTO DE SANTA MARIA CELI	180038	I.B. "PADRE MANJON"	GRANADA
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL	180041	I.B. "ANTIGUA SEXI"	ALHURECAR
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROTA	180051	I.B. "ILLIBERIS"	ATARFE
110164	I.B. "ISLA DE LEON"	SAM FERNANDO .	180063	I.B. "JOSE DE HORA"	BAZA
110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA	180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ"	COOOLLOS VEGA
110188	I.B. "JOSE CADALSO"	SAN ROBUE	180087	1.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA
110218	I.B. "ZAFRAMAGON"	OLVERA	180099	I.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX '
110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS" 1.B. "ASTA REDIA"	UBRIOUE	180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	GUADIX .
110243	INSTITUTO DE BACHILLERATO	JEREZ DE LA FRONTERA	180117	1.B. "LA SAORA"	HUESCAR
110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"	VILLAMARTIN TARIFA	180129	I.B. "DIEGO DE SILDE"	ILLORA
110267	I.B. "SIDON"	MEDINA-SIDONIA	180130	1.B, "VIRGEN DE LA CARIDAD"	LOJA
110279	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CHIPIONA ·	180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL
110280	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CONIL DE LA FRONTERA	180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	HOTRIL
110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECIRAS	180166	I.B. "ALPUJARRA"	ORJIVA SANTA FE
110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARRIOS -[LOS]	180178	I.B. "JIMENEZ DE GUEGADA" I.B. "CARTUJA"	GRANADA
110310	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4	JEREZ DE LA FRONTERA	180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAMA DE GRANADA
110372	INSTÍTUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	PUERTO DE SANTA MARIA CELJ	180208	I.B. "HIPONOVA"	HONTEFRID
			180211	I.B. "MARIANA PINEDA"	ORANADA
			180221	I.B. "LA CHANA"	ORAHADA
	PROVINCIA: 14 CORDOBA		180233	I.B. "ALBAYZIN"	GRANADA
		•	180245	I.B. "ALDHSO CAND"	DURCAL
CDDIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALOBRERA
			180269	I.B. "ALHAMBRA"	GRANADA
140016	I.B. "SENECA"	CDROOBA	180270	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9	GRANADA
	•	CORDOBA			
	I.B. "LUIS DE OONGORA"	CORDOBA			
	1.B. "AVERROES"				
140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDJBA			
140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR			
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAEHA		PROVINCIAI 21 HUELVA	
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA"	BAEHA BUJALANCE		PROVINCIAI 21 HUELVA	
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAEHA	CDD1G0 CENTRO	PROVINCIAI 21 HUELVA DEMONINACION	LOCALIDAD
140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA"	BAEHA BUJALANCE		DENOMINACION	HUELVA
140065 140077 140089	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA"	BAEHA BUJALANCE CABRA	CENTRO	DENOMINACION	HUELVA HUELVA
140065 140077 140089 140090	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LOS RIOS"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAM MUÑEZ	210018	DEMONIMACION I.B. "DIEGO DE GUZMAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ"	MUELVA MUELVA MUELVA
140065 140077 140089 140090	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA"	BAEHA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO	210018 210021	DEMONIMACION I.B. "DIEGO DE GUZMAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA
140045 140077 140089 140090 140107	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LOS RIOS"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAM MUÑEZ	210018 210021 210031	DENOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZNAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDNSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAKONTE
140065 140077 140089 140090 140107 140119	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LOS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" 1.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN NUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA (LA)	210018 210021 210031 210043 210043 210067	DEMOMINACIOM I.B. "DIEGO DE GUZMAM" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAKONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADD
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LOS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "MARQUEB DE COMARES"	BAEHA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA (LA)	210018 210021 210031 210043 210045 210067 210067	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZNAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDNSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAKONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADD CARTAYA
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LOS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" 1.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN NUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA (LA)	210018 210021 210031 210043 210045 210067 210067	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDNSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAKONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADD CARTAYA ISLA-CRISTIMA
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LOS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "MARQUEB DE COMARES"	BAEHA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA (LA)	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210080	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZNAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDNSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAKONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADD CARTAYA
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "MARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA"	BAEHA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN NUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA (LA) LUCENA MONTILLA MONTORO	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210080 210092 210109	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDINSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO MERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONQUERTI"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAKONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADD CARTAYA ISLA-CRISTIMA MERVA
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "HARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA (LA) LUCENA	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210080 210092 210109	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZNAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDNSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAKONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRISTINA NERVA HUELVA
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132 140144 140156	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE MENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "MARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA"	BAEHA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN NUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA (LA) LUCENA MONTILLA MONTORO	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210080 210092 210109	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDINSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO MERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONQUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAKONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRISTINA NERVA HUELVA PALMA DEL CONDADO [LA]
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132 140144 140156	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "HARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "ANTONIO OALA"	BAEHA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN NUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA [LA] LUCENA MONTILLA MONTORO	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210090 210092 210109 210110	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDINSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRNBENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONQUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAHONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALHA D'EL CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO HUELVA
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132 140144 140156 140168 140171 140181	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "HARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "ANTONIO OALA" INSTITUTO DE BACKILLERATO I.B. "ALVAREZ CUBERO"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUNEZ HINOJOSA DEL DUQUE RAMBLA (LA) LUCENA MONTILLA HONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLONUEVO PRIEOO DE CORDOBA	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210090 210109 210110 210122 210134	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADD CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALMA DEL CONDADO ELAJ PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO
140065 140077 140089 140090 140107 140120 140132 140144 140156 140168 140171 140181	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "HARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "AHTONIO OALA" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "ALVAREZ CUBERO" I.B. "ALVAREZ CUBERO" I.B. "LOS PEDROCHEB"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUNEZ HINOJOSA DEL DUQUE RAMBLA [LA] LUCENA MONTILLA MONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLONUEVO PRIEGO DE CORDOBA POZOBLANCO	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210090 210109 210110 210122 210134	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN"	HUELVA HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAHONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALHA D'EL CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO HUELVA PUEBLA DE GUZMAN HUELVA
140065 140077 140089 140090 140107 140120 140132 140144 140156 140168 140171 140181	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "HARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "ANTONIO OALA" INSTITUTO DE BACKILLERATO I.B. "ALVAREZ CUBERO"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUNEZ HINOJOSA DEL DUQUE RAMBLA (LA) LUCENA MONTILLA HONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLONUEVO PRIEOO DE CORDOBA	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210090 210109 210110 210122 210134 210146 210159	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDINSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRNBENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN" INSTITUTO DE BACHILLERATO	MUELVA MUELVA MUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA MERVA MUELVA PALHA DEL CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO MUELVA PUEBLA DE GUZMAN MUELVA CORTEOANA
140065 140077 140089 140090 140107 140120 140132 140144 140156 140168 140171 140181	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "FCO. DE LOS RIDS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "MARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "ANTONIO DALA" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "ALVAREZ CUBERO" I.B. "LOG PEDROCHEB" I.B. "HANUEL REINA"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUNEZ HINOJOSA DEL DUQUE RAMBLA [LA] LUCENA MONTILLA MONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLONUEVO PRIEGO DE CORDOBA POZOBLANCO	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210109 210109 210110 210122 210134 210146 210158	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALHA D''L CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO HUELVA PUEBLA DE GUZMAN HUELVA CORTEOANA ALMONTE
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132 140144 140156 140168 140171 140181 140193 140201	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "HARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "ANTONIO OALA" IMSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS PEDROCHEB" I.B. "LOS PEDROCHEB" I.B. "MANUEL REINA"	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN NUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA [LA] LUCENA MONTILLA MONTORO PALMA DEL RIO PEAARROYA-PUEBLONUEVO PRIEGO DE CORDOBA POZOBLANCO PUENTE-BENIL	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210109 210109 210110 210122 210134 210146 210158 210161	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALDINSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO MERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRNBENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONQUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LO ROBALES" INSTITUTO DE BACHILLERATO	MUELVA MUELVA MUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA MERVA MUELVA PALHA D''L COMDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO MUELVA PUEBLA DE GUZMAN MUELVA CORTEOANA
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132 140144 140156 140171 140181 140193 140201 140211	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "AFEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "MARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "AHTONIO OALA" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOG PEDROCHEB" I.B. "HANUEL REINA" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO	BAEHA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUHEZ HINOJOSA DEL DUQUE RAMBLA (LA) LUCENA MONTILLA MONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLONUEVO PRIEGO DE CORDOBA POZOBLANCQ PUENTE-GENIL RUTE	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210109 210110 210122 210134 210146 210158 210171 210183	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALHA DEL CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO HUELVA PUEBLA DE GUZMAN HUELVA CORTEOANA ALMONTE
140065 140077 140089 140090 140107 140119 140120 140132 140144 140156 140168 140171 140181 140193 140201 140211 140223	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "MARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "ANTONIO OALA" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOG PEDROCHEB" I.B. "HANUEL REINA" INSTITUTO DE BACHILLERATO	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAM MUNEZ MINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA [LA] LUCENA MONTILLA MONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLOMUEVO PRIEGO DE CORDOBA POZOBLANCO PUENTE-DENIL RUTE VILLAMUEVA DE CORDOBA	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210109 210110 210122 210134 210146 210158 210171 210183	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALHA D''L CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO HUELVA PUEBLA DE GUZMAN HUELVA CORTEOANA ALMONTE
140065 140077 140089 140090 140107 140120 140132 140144 140156 140171 140181 140193 140201 140211 140223 140247	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "HARQUEB DE COHARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "AHTONIO OALA" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOG PEDROCHEB" I.B. "HANUEL REINA" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "BLAS INFANTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA [LA] LUCENA MONTILLA MONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLOMUEVO PRIEDO DE CORDOBA POZOBLANCO PUENTE-DENIL RUTE VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA POSADAS	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210109 210110 210122 210134 210146 210158 210171 210183	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALHA D''L CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO HUELVA PUEBLA DE GUZMAN HUELVA CORTEOANA ALMONTE
140065 140077 140089 140090 140107 140120 140132 140144 140156 140171 140181 140193 140201 140211 140223 140247	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "MARQUEB DE COMARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "ANTONIO OALA" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOG PEDROCHEB" I.B. "HANUEL REINA" INSTITUTO DE BACHILLERATO	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUHEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA (LA) LUCENA MONTILLA MONTILLA MONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLOMUEVO PRIEGO DE CORDOBA POZOBLANCO PUENTE-DENIL RUTE VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210109 210110 210122 210134 210146 210158 210171 210183	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALHA D''L CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO HUELVA PUEBLA DE GUZMAN HUELVA CORTEOANA ALMONTE
140065 140077 140089 140090 140107 140120 140132 140144 140156 140171 140181 140193 140201 140211 140223 140247	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" I.B. "JUAN DE HENA" I.B. "AGUILAR ESLAVA" I.B. "ATEGUA" I.B. "FCO. DE LGS RIOS" I.B. "PADRE JUAN RUIZ" I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" I.B. "HARQUEB DE COHARES" I.B. "INCA GARCILASO" I.B. "GANTOS ISASA" I.B. "AHTONIO OALA" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOG PEDROCHEB" I.B. "HANUEL REINA" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "BLAS INFANTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO	BAEMA BUJALANCE CABRA CASTRO DEL RIO FERNAN MUÑEZ HINOJOSA DEL DUOUE RAMBLA [LA] LUCENA MONTILLA MONTORO PALMA DEL RIO PERARROYA-PUEBLOMUEVO PRIEDO DE CORDOBA POZOBLANCO PUENTE-DENIL RUTE VILLANUEVA DE CORDOBA CORDOBA POSADAS	210018 210021 210031 210043 210055 210067 210079 210109 210110 210122 210134 210146 210158 210171 210183	DEMOMINACION I.B. "DIEGO DE GUZHAN" I.B. "LA RABIDA" I.B. "ALONSO SANCHEZ" I.B. "SAN BLAS" I.B. "OUADIANA" I.B. "DELGADO HERNANDEZ" I.B. "RAFAEL REYES" I.B. "PADRE J. MIRABENT" I.B. "VAZQUEZ DIAZ" I.B. "ALTO CONGUERTI" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LA ORDEN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ROSALES" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA HUELVA HUELVA HUELVA ARACENA AYAMONTE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CARTAYA ISLA-CRIBTINA NERVA HUELVA PALHA D''L CONDADO [LA] PALOS DE LA FRONTERA VALVERDE DEL CAMINO HUELVA PUEBLA DE GUZMAN HUELVA CORTEOANA ALMONTE

PROVINCIA: 23 JAEN

230017 I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"

DENGHINACION

					1
230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEN		PROVINCIA: 41 SEVILLA	,
230030	I.B. "JABALCUZ"	JAEN			
230042	I.B. "ALFONSO XI"	ALCALA LA REAL	CODIGO		•
230054	I.B. "PRINCIPE FELIPE"		CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230066	I.B. "NTRA.SRA.DE LA CABEZA"	ALCAUDETE	410019	I.B. "VELAZQUEZ"	SEVILLA
230078	•	ANDUJAR .	410020	I.B. "BAN IBIDORO"	SEVILLA
	I.B. "REY ALHAMAR"	ARJONA			
230081	I.B. "SANTIGIMA TRINIDAD"	BAEZA	410032	I.B. "OUSTAVO ADOLFO BECQUER"	SEVILLA
230091	I.B. "MARIA BELLIDO"	BAILEN	410044	I.B. "MURILLO"	BEVILLA
230108	I.B. "SIERRA DE SEOURA"	BEAS DE SEOURA	410054	I.B. "LUCA DE TENA"	SEVILLA
230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA	410068	I.B. "FERNANDO DE HERRERA"	SEVILLA
230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR	410071	I.B. "MARTINEZ MONTARES"	SEVILLA
230133	I.B. "MARTIN HALAJA"	CAROLINA (LA)	410081	I.B. "VICENTE ALEIXANBRE"	SEVILLA
230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN"	LINARES	410093	I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"	ALCALA DE GUADAIRA
230157	I.B. "FERNANDO III"	MARTOS	410101	I.B. "TARTESSOS"	CAMAS
230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA	410111	I.B. "MAESE RODRIOD"	CARHONA
230170	I.B. "CARDENAL MERIND"	SANTISTEBAN DEL PUERTO	410123	I.B. "SAM FERNANDO"	CONSTANTINA
			410135	I.B. "RODRIGO CARO"	CORIA DEL RIO
230182	1.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORREDELCAMPO			
230194	I.B. "BANTO REINO"	TORREDONJIMENO	410147	I.B. "VIRGEN DE VALME"	DOS HERMANAS .
230200	1.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UBEDA	410159	I.B. "BAN FULDENCIO"	ECIJA
230212	I.B. "AMDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO	410160	I.B. "AL-ANDALUB"	ARAHAL CELJ
230224	I.B. "AURINGIS"	JAEN	410172	I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO"	LEBRIJA
230236	I.B. "CASTULO"	LINARES	410194	I.B. "OUADALQUIVIR"	LORA DEL RIO
230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MANCHA REAL .	410196	1.8. "ISIDRO DE ARCENEOUI Y CARHONA	MARCHENA
230251	I.B. "JANDULA"	AMDUJAR	410202	I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"	MORON DE LA FRONTERA
230261	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 5	JAEN	410214	I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"	DSUNA
		. ORLIV	410226	I.B. "HIGUEL DE MAÑARA"	RINCONADA (LA) -SAN JOSE DE
		Contract of the Contract of th	410241	I.B. "RUIZ GIJON"	UTRERA
			410251	I.B. "PINO HONTANO"	SEVILLA
			410243	I.B. "SAN PABLO"	SEVILLA
			410275	I.B. BDA. BELLAVIBTA	SEVILLA :)-BELLAVISTA
			410287	I.B. "LUIS CERNUDA"	SEVILLA
			410299	1.B. "AOUILAR Y CANO"	ESTEPA
	PROVINCIA: 29 MALADA		410305	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
			410317	I.B. "MATEO ALEMAN"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
000100			410317	I.B. "MATED ALEMAN" I.B. "RANON CARANDE"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE SEVILLA
CODIOO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	410329	I.B. "RANON CARANDE"	SEVILLA
CENTRO			410329 410330	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO"	SEVILLA SEVILLA
CODIOD CENTRO 	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA"	LOCALIDAD MALAGA	410329 410330 410342	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ"	SEVILLA SEVILLA SEVILLA
CENTRO	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORÍA" I.B. "VICENTE ESPINEL"		410329 410330 410342 410354	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS"	SEVILLA SEVILLA SEVILLA PILAS
290014	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA"	MALAGA	410329 410330 410342	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ"	SEVILLA SEVILLA SEVILLA
290014 290024	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA MALAGA MALAGA	410329 410330 410342 410354	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS"	SEVILLA SEVILLA SEVILLA PILAS
290014 290024 290038 290041	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERNEJA" I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA	410329 410330 410342 410354 410366	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO HACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS" I.B. "ALJARAFE"	SEVILLA SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR
290014 290024 290038 290041 290051	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACNILLERATO	MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA ALORA	410329 410330 410342 410354 410366	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLAMA
290014 290024 290038 290041 290051 290063	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA"	MALAGA MALAGA MALAGA ALORA ANTEGUERA	410329 410330 410342 410354 410366 410378	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO HACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS HARISHAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES"	SEVILLA SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR
290014 290024 290038 290041 290051 290063 290075	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPIMEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPIMOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO"	MALAGA MALAGA MALAGA ALORA ANTEGUERA ARCHIDOMA	410329 410330 410342 410354 410366 410378 410381 410391	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" IMSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA"	SEVILLA SEVILLA BEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA
290014 290024 290038 290041 290051 290063 290075	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERNEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA"	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALDRA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO HACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS HARISHAS" I.B. "ALJARAFE" IMSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION	SEVILLA SEVILLA BEVILLA PILAS SANLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA
290014 290024 290038 290041 290051 290063 290075 290087 290099	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERNEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALORA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA NAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290028 290041 290051 290063 290075 290087 290099 290105	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACNILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" IMSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALDRA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO HACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS HARISHAS" I.B. "ALJARAFE" IMSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION	SEVILLA SEVILLA BEVILLA PILAS SANLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA
290014 290024 290038 290041 290051 290043 290075 290087 290099 290105 290117	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERNEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALORA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290028 290041 290051 290063 290075 290087 290099 290105	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACNILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" IMSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALAGA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA NAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290038 290041 290051 290043 290075 290087 290099 290105 290117	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CAHILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" IMSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALORA ANTEGUERA ARCHIDOHA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA NAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290038 290041 290051 290043 290075 290087 290099 290105 290117 290129	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACNILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARANONA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" IMSTITUTO DE BACNILLERATO INSTITUTO DE BACNILLERATO INSTITUTO DE BACNILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA"	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALAGA ANTEGUERA ARCHIDONA CANPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA NAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290075 290087 290099 290105 290117 290129 290130	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACNILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARANONA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALAGA ANTEGUERA ARCHIDONA CANPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290075 290087 290105 290117 290129 290130 290142 290154	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARANONA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REYES CATOLICOS"	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALORA ANTEGUERA ARCHIDOHA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA , -TORREMOLINDS VELEZ-MALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290075 290087 290099 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290178	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARANOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REYES CATOLICOS" I.B. "REYES CATOLICOS"	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALAGA ANTEGUERA ARCHIDOHA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA HALAGA VELEZ-MALAGA MALAGA HALAGA MALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290067 290087 290099 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290181	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEREZ OE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REYES CATOLICOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO"	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALORA ANTEQUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA VELEZ-MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290063 290097 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290181 290191	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEREZ OE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEREZ OE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REVES CATOLICOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "EL PALO"	MALAGA HALAGA HALAGA MALAGA ALORA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAGUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOS MERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290063 290097 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290181 290191 290208	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "EL PALO" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALORA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA , -TORREMOLINDS VELEZ-MALAGA MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RAMON CARANDE" I.B. "ANTŪNIO MACHADO" I.B. "A. DOMINOUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIMA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOS MERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290063 290075 290087 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290191 290208 290211	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REVES CATOLICOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "PEL PALO" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN"	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALAGA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA HALAGA HALAGA HALAGA TORROX	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAGUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOS MERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290063 290067 290067 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290191 290191 290208 290211	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REVES CATOLICOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "EL PALO" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIROEN DE BELEN	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALAGA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA HALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAGUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290067 290087 290099 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290191 290208 290211 290208 290211 290221	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REVES CATOLICOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "PEL PALO" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN"	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALAGA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA HALAGA HALAGA HALAGA TORROX	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAGUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOS MERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290063 290067 290067 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290191 290191 290208 290211	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REVES CATOLICOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "EL PALO" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIROEN DE BELEN	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALAGA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA HALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAGUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOS MERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290067 290087 290099 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290191 290208 290211 290208 290211 290221	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CAMOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REYES CATOLICOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "PABCO PICASSO" I.B. "EL PALO" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIROEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ"	MALAGA HALAGA HALAGA HALAGA ALORA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA HALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAGUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOS MERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290067 290087 290099 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290191 290208 290211 290208 290213 290221 290233 290245	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CAMILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PENEZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PENEZ DE GUZMAN" I.B. "PORGE GUILLER" I.B. BDA. VIROEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M, FDEZ" I.B. BDA. HUELIN	MALAGA MALAGA MALAGA ALAGA ALAGA ANTEQUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433 410445	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISMAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAGUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONIMO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290063 290063 290063 290067 290087 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290181 290191 290208 290211 290203 290245 290237	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPIMEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPIMOSA" I.S. "L. BARAHOMA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICIMIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REYES CATOLICOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIROEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" I.B. BDA. HUELIN INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA MALAGA MALAGA ALORA ANTEQUERA ANTEQUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433 410445	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO HACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONINO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO AMBIDITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290053 290063 290063 290067 290087 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290154 290191 290208 290211 290233 290245 290257 290269	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHONA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "REVES CATOLICOS" I.B. "ENILIO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "PORGE GUILLEN" I.B. DEL POLIDONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" I.B. BDA. HUELIN INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PARIA ZAMBRANO"	MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA ALORA ANTEQUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA MAL	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410391 410408 410411 410433 410445	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO HACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONINO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO AMBIDITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOS MERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290053 290063 290063 290067 290087 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290154 290191 290208 290211 290233 290245 290257 290269	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "ENFLICO PRADOS" I.B. "ENILIO PRADOS" I.B. "EL PALO" I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" I.B. BDA. HUELIN INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "HARIA ZAMBRANO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "HARIA ZAMBRANO" INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA ANTEGUERA ARCHIDONA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA	410329 410330 410342 410354 410366 410375 410381 410408 410411 410433 410445	I.B. "RANON CARANDE" I.B. "ANTONIO HACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONINO I.B. BDA. NERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO AMBIDITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290053 290063 290063 290067 290087 290017 290129 290130 290142 290154 290154 290191 290208 290211 290233 290245 290257 290269 290270 290282	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "ENFLIO PRADOS" I.B. "ENTILO PRADOS" I.B. "ENTILO PRADOS" I.B. "PABLO PICASSO" I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIROEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" I.B. BDA. HUELIN INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "HARIA ZAMBRANO" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA ALORA ANTEQUERA ANCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA MAL	410329 410330 410342 410354 410375 410381 410391 410408 410411 410433 410445	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIHA" I.B. BDA. SAN JERONINO I.B. SDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO AMENO II - PROFESCRES AGREGADOS DE	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA
290014 290024 290038 290041 290053 290063 290063 290067 290069 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290154 290191 290208 290211 290233 290245 290257 290269 290270 290282 290294	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIROEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" I.B. BDA. HUELIN INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "HARIA ZAMBRANO" INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA ALDRA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA MARBELLA -SAM PEDRO ALCANTAR VELEZ-MALAGA -TDRRE DEL MAR CORTES DE LA FRONTERA NERJA BENALMADENA -ARROYO DE LA HIEL	410329 410330 410342 410354 410365 410375 410381 410408 410411 410433 410445	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO HACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "JOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURINA" I.B. BDA. SAN JERONINO I.B. BDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUN. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO AMEXO II - PROFESORES AGREGADOS DE PROVINCIA: 04 ALHERIA	SEVILLA SEVILLA PILAS SANLUCAR LA HAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERHANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA BACHILLERATO
290014 290024 290038 290041 290053 290063 290063 290067 290069 290105 290117 290129 290130 290142 290154 290154 290191 290208 290211 290233 290245 290257 290269 290270 290282 290294	I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" I.B. "VICENTE ESPINEL" I.B. "SIERRA BERMEJA" I.B. "CANDVAS DEL CASTILLO" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "PEDRO ESPINOSA" I.S. "L. BARAHOHA DE SOTO" I.B. "CANILO JOSE CELA" I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "SIERRA BLANCA" I.B. "PEREZ DE GUZMAN" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "EMILIO PRADOS" I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA I.B. "JORGE GUILLEN" I.B. BDA. VIROEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" I.B. BDA. HUELIN INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "HARIA ZAMBRANO" INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA ALDRA ANTEGUERA ARCHIDOMA CAMPILLOS COIN ESTEPONA FUENGIROLA MARBELLA RONDA MALAGA MARBELLA -SAM PEDRO ALCANTAR VELEZ-MALAGA -TDRRE DEL MAR CORTES DE LA FRONTERA NERJA BENALMADENA -ARROYO DE LA HIEL	410329 410330 410342 410354 410365 410375 410381 410408 410411 410433 410445	I.B. "RAHON CARANDE" I.B. "ANTONIO MACHADO" I.B. "A. DOMINDUEZ ORTIZ" I.B. "LAS MARISHAS" I.B. "ALJARAFE" INSTITUTO DE BACHILLERATO I.B. "LOS ALCORES" I.B. "JOAQUIN TURIHA" I.B. BDA. SAN JERONINO I.B. SDA. MERVION INSTITUTO DE BACHILLERATO MUM. 2 INSTITUTO DE BACHILLERATO AMENO II - PROFESCRES AGREGADOS DE	SEVILLA SEVILLA PILAS SAMLUCAR LA MAYOR CANTILLANA MAIRENA DEL ALCOR SEVILLA SEVILLA DOS HERMANAS CASTILLEJA DE LA CUESTA

040034 I.B. "CELIA VIRAS"

ALMERIA

040198 EXTENSION DEL 1.B. DE VERA

040204 INSTITUTO DE BACHILLERATO (EXTENSION ROQUETAS DE MAR)

•	040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ADRA	110221	1.8. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS"	UBRIQUE
•	040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBOX	110231	I.B. "ASTA REGIA"	JEREZ DE LA FRONTERA
	040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BERJA	110243	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLAMARTIN
•	040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	CANTORIA	110255	I.B. "BAELO CLAUDIA"	TARIFA
(040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUEVAS DEL ALMANZORA	110267	1.8. "SIDON"	MEDINA-SIDOH1A
•	40095	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL EJIDO	110279	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CHIPIONA
•	040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FIGANA	110280	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CONIL DE LA FRONTERA
•	040113	I.B. "CURA VALERA"	MUERCAL-OVERA	110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3	ALGECIRAS
	040125	I.B. "ROSA NAVARRO"	OLULA DEL RIO	110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARRIOS (LOS)
•	040137	I.B. "JOSE MARIN"	VELEZ-RUÐIÐ	110310	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4	JEREZ DE LA FRONTERA
•	040149	I.B. "AL-ANDALUS"	ALMERIA	110322	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
•	040150	I.B. "ALBORAN"	ALMERIA	110334	I.B. "SIDON" (EXTENSION MEDINA SIDONIA)	ALCALA DE LOS DAZULES
•	040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROQUETAS DE MAR	110346	I.B. "JOSE CADALSO" (EXTENSION SAN ROQUE)	JIMENA DE LA FRONTERA
•	040174	'IMSTITUTO DE BACHILLERATO	VERA			
•	040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TIJOLA			

PUEBLA DE VICAR

PROVINCIA: 14 CORDOBA

			CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
			140016	I.B. "SENECA"	CORDOBA
			140028	1.B. "LUIS DE DONISORA"	CORDOBA
			140031	I.B. "AVERROES"	CORDOBA
	PRUVINCIA: 11 CADIZ		140041	I.B. "LOPEZ NEYRA"	CORDOBA
			140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AGUILAR
CODIGO			140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR"	BAENA
CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	140077	I.B. "JUAN DE MENA"	BUJALANCE
			140089	I.B. "ADUILAR ESLAVA"	CABRA
110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	CADIZ	140090	I.B. "ATEQUA"	CASTRO DEL RIO
110011			140107	I.B. "FCO. DE LOS RIOS"	FERNAN NUREZ
110024	I.B. "COLUMELA"	CADIZ	140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ" .	HINOJOSA DEL DUQUE
110034	I.B. "RAFAEL ALBERTI"	CADIZ	140120	I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	RAMBLA CLAJ
110000			140132	I.B. "MARQUES DE COMARES"	LUCENA
110049	I.B. "ISLA VERDE"	ALGECIRAS	140144	I.B. "INCA GARCILASO"	HONTILLA
110031	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	140156	I.B. "SANTOS ISASA"	MONTORO
110001			140168	I.B. "ANTONIO DALA"	PALMA DEL RIO
110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	ALGECIRAS	140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO .	PERARROYA-PUEBLONUEVO
110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ARCOS DE LA FRONTERA	140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO"	PRIEGO DE CORDOBA
		·	140193	I.B. "LOS PEDROCHES"	POZOBLANCO
110085	I.B. "TRAFALGAR"	BARBATE DE FRANCO	140201	I.B. "MANUEL REINA"	PUENTE-GENIL
	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ"	CHICLANA DE LA FRONTERA .	140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	RUTE
110077	I.B. PUEIN GRADIN GOLIZANGE		140223	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLANUEVA DE CORDOBA
110103	I.B. "PADRE L. COLOMA"	JEREZ DE LA FRONTERA	140235	I.B. "BLAS INFANTE"	CORDOBA
	I.B. "ALVAR NUAEZ"	JEREZ DE LA FRONTERA	140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POSADAS
110113	1.B. ALVAN HONEL		140259	I.B. "FUENSANTA"	CORDOBA
110127	I.B. "MENENDEZ TOLOSA"	LINEA DE LA CONCEPCION [LA]			
110139	I.B. "PEDRO MUNOZ SECA"	PUERTO DE SANTA MARIA [EL]			
110140	I.B. "MANUEL DE FALLA"	PUERTO REAL			
110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ROTA			
110164	I.B. "ISLA DE LEON"	BAN FERNANDO		PROVINCIA: 18 GRAHADA	
110176	1.B. "FRANCISCO PACHECO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
. 110188	I.B. "JOSE CADALSD"	SAN ROQUE			
110218	I.B. "ZAFRAHAGON"	GLVERA	180014	I.B. "PADRE SUARE"."	ORANADA

180026	I.B. "ANGEL BANIVET"	BRANADA	210080	I.B. "PADRE J. MIRABENT"	ISLA-CRISTINA
180038	I.B. "PADRE MANJON"	ORANADA	210092	I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	NERVA
180041	1.B. "ANTIBUA SEXI"	ALHURECAR	210109	I.B. "ALTO CONQUERO" .	HUELVA
180051	I.B, "ILLIBERIS"	ATARFE	210110	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALMA DEL CÓNDADO ELAJ
180063	I.B. "JOSE DE MORA"	BAZA	210122	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALOS DE LA FRONTERA
	I.B. "EMILIO MURQZ"	COGOLLOS VEGA	210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VALVERDE DEL CAMINO
	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	CHURRIANA DE LA VEGA	210146	I.B. "LA ORDEN"	HUELVA
	1.B. "PADRE POVEDA"	GUADIX	210158	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PUEBLA DE OUZMAN
			210161	I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA
	I.B, "PEDRO ANTONID DE ALARCON"	GUAD1X	, 210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTEGANA
	I.B. "LA BAGRA"	HUESCAR		INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMONTE
	I.B. "DIEGO DE GILOE"	ILLORA .	210195	EXTENSION DEL I.B. DE NERVA	HINAS DE RIOTINTO
	I.B. "VIRBEN DE LA CARIDAD"	LOJA		INSTITUTO DE BACHILLERATO	
180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ"	MOTRIL	210101	MOSITION DE BACHILLERATO	HOGUER
180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"	HOTRIL			
180166	I.B. "ALPUJARRA"	ORJIVA			
190178	I.B. "JIMEMEZ DE QUESADA"	SANTA FÉ			
180181	I.B. "CARTUJA"	BRANADA			
180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALHAMA DE GRANADA			
180208	I.B. "HIPONOVA" .	MONTEFRIO			
180211	I.B. "MARIANA PINEDA"	GRAHADA			
180221	I.B. "LA CHANA"	GRANADA		PROVINCIA: 23 JAEN	
180233	I.B. "ALBAYZIN"	GRANADA			·
180245	I.B. "ALONSG CANO"	DURCAL	CDD1GO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALOBREÑA			
180269	I.B. "ALHAMBRA"	GRANADA		I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	JAEN
180270	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9	GRANADA		I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA"	JAEN
180282	I.B. "MARIANA PINEDA" (EXTENSION)	GRANADA	230030	I,8. "JABALCUZ"	JAEN .
180294	1.B. "JULID RODRIGUEZ" (EXTENSION)	HOTRIL .	230042	I.B. "ALFOMSO XI"	ALCALA LA REAL
	(EXTERSION)		230054	I.B. "PRINCIPE FELIPE"	ALCAUDETE
	•		230066	I.B. "NTRA.SRA.DE LA CABEZA"	ANDUJAR
			230078	I.B. "REY ALHAMAR"	ARJONA
			230081	I.B."SANTISIMA TRINIDAD"	BAEZA
			230091	I.B. "MARIA BELLIDO"	BAILEN
			230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA"	BEAS DE SEGURA
			230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	CAZORLA
			230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JODAR
			230133	I.B. "MARTIN HALAJA"	CAROLINA (LA)
'	PRDVINCIA: 21 NUELVA		230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN"	LINARES
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	230157	I.B. "FERNANDO III"	MARTOS
			230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA"	PORCUNA
210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN"	HUELVA	230170	I.B. "CARDENAL MERINO"	SANTISTEBAN DEL PUERTO
210021	I.B. "LA RABIDA"	HUELVA	230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	TORREDELCAMPO
210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ"	HUELVA	230194	I.B. "SANTO REINO"	TORREDONJIHENO
210043	I.B. "SAN BLAS"	ARACENA	230200	D. I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	UREDA
210055	I.B. "GUADIANA"	AYAHONTE		2 I.B. "ANDRES SEGOVIA"	VILLACARRILLO
		POLICE OF THE OFFICE			
210067	I.B. "DELOADO HERNANDEZ"	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	23022	4 I.B. "AURINGIS"	JAEN

230236 I.B. "CASTULO"

CARTAYA

210079 I.B. "RAFAEL REYES"

230248	I.B. "SIERRA MAGINA"	MANCHA REAL .		PROVINCIAL 41 SEVILLA	
230251	I.B. "JANDULA"	ANDUJAR	CODIGO		
230261	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 5	JAEN	CENTRO	DEHOMINACION	LOCALIDAD
230273	EXTENSION DEL I.B. DE CAZORLA	RUESADA	410019	I.B. "VELAZOUEZ"	SEVILLA
) I.B. "SAN ISIDORO"	SEVILLA
				! I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER"	SEVILLA
				I.B. "MURILLO"	SEVILLA
	•			I.B. "LUCA DE TENA"	SEVILLA
				I.B. "FERNANDO DE HERRERA"	SEVILLA
	PROVINCIA: 29 MALAGA			I.B. "MARTINEZ MONTAÑES"	SEVILLA
				I.B. "UICENTE ALEIXANDRE"	SEVILLA
CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD		I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"	ALCALA DE GUADAIRA
				I.B. "TARTESSOS"	CAHAS
290014	I.B."NTRA.SRA.DE LA VICTORIA"	MALAGA		I.B. "MAESE RODRIGO"	CARHONA
290026	I.B. "VICENTE ESPINEL"	HAL AGA		I.B. "SAN FERNANDO"	CONSTANTINA
290038	I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA		I.B. "RODRIGO CARO"	
290041	I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA		I.B. "VIRGEN DE VALME"	CORIA DEL RIO UOS HERMANAS
290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALORA			
290063	I.B. "PEDRO ESPINOSA"	ANTEQUERA		1.8. "SAN FULGENCIO"	ECIJA
. 290075	I.B. "L. BARAHONA DE SOTO"	ARCHIDONA		I.B. "AL-ANDALUS"	ARAHAL (EL)
290087	I.B. "CAMILD JOSE CELA"	CAMPILLOS		I.B. "VIRGEM DEL CASTILLO"	LEBRIJA
290099	1.8. "LICINIO DE LA FUENTE"	COIN		I.B. "GUADALQUIVIR"	LORA DEL RIO
290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ESTEPONA		I.B. "19IDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA" 1.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"	MARCHENA MORON DE LA FRONTERA
290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO	FUENDIROLA			DSUNA
290129	I.B. "BIERRA BLANCA"	MARBELLA		I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"	RINCONADA (LA)SAN JOSE DE
290130	1.9. "PEREZ DE OUZMAN"	RONDA		1.8. "HIGUEL DE MAÑARA"	
290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA -TORREMOLINOS		I.B. "RUIZ GIJON"	UTRERA SEVILLA
290154	I.B. "REYES CATOLICOS"	VELEZ-HALAGA		1.B, "PINO HONTANO"	SEVILLA
290178	I.B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA		3 I.B. "SAN PABLO"	
290181	I.B. "PABLO PICABBO"	MALAGA		S I.B. BDA. BELLAVISTA	
290191	I.B. "EL PALQ"	MALAGA		7 I.B. "LUIS CERNUDA"	SEVILLA
290208	I.S. DEL POLICIONO DE CARTAMA	MALAGA		9 1.8. "AGUILAR Y CANO"	ESTEPA
	I.B. "JORGE GUILLEN"	TORROX		5 INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
		MALAGA	410317	7 I.B. "MATEO ALEMAN"	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
	I.B. BOA. VIRGEN DE BELEN I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ"	ANTEQUERA	410329	9 I.B. "RAMON CARANDE"	SEVILLA
		MALAGA	410330	O I.B. "ANTONIO MACHADO"	SEVILLA
	I.B. BOA. MUELIN	MARBELLA -SAN PEDRO ALCANTAR	41034	2 I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ"	SEVILLA
	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VELEZ-HALAGA -TORRE DEL HAR	41035	4 I.B. "LAS MARISMAS"	PILAS
	I.B. "MARIA ZAMBRANO"		410366	I.B. "ALJARAFE"	SANLUCAR LA MAYOR
	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORTES DE LA FRONTERA	410378	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CANTILLANA
	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NERJA	4103B1	I.B. "LOS ALCORES"	MAIRENA DEL ALCOR
	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BENALMADENA -ARROYO DE LA HIEL	410391	1.B. "JOADUIN TURINA"	SEVILLA
290300	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11	MALAGA	410408	B I.B. BDA. SAN JERONIMO	SEVILLA
290312	INSTITUTO DE BACHILLERATO (EXTENSION FUENGIROLA)	MIJAS	410411	L 1.B. BDA. NERVIGN	SEVILLA
			410421	L I.B. "LUIS CERNUDA"	SEVILLA
	•		410433	(EXTENSION) 3 INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2	DOS HERMANAS
			410445	3 INSTITUTO DE BACHILLERATO	CASTILLEJA DE LA CUESTA

040101 I.F.P. N.2

410457	I.B. "SAN FERNANDO" (EXTENSION CONSTANTINA)	CAZALLA DE LA SIERRA	140028	I.F.P. " LOPE DE VEGA "	FUENTE OBEJUNA
			140031	I.F.P.	HINDJOSA DEL DUQUE
	•	u .	140041	I.F.P.	MONTILLA
		,,	140053	I.F.P.	HONTORO
			140065	I.F.P.	PERARROYA-PUEBLONUEVO
			140077	I.F.P. " FERNANDO III EL SANTO "	PRIEGO DE CORDOBA
	ANRZO I	11	140089 .	8.F.P.	SANTAELLA
	,	<u></u>	140090	S.F.P.	AGUILAR DE LA FRONTERA
	•		140107	S.F.P.	CARLOTA [LA]
			140119	I.F.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. "	PUENTE-GENIL
	PROVINCIA: 04 ALMERIA		140120	I.F.P.	CASTRO DEL RIO
			140132	I.F.P.	POZOBLANCO
CDDIGO		LOCALIDAD	140144	I.F.P. " LA FUENSANTA "	CORDOBA
CENTRO	DENDHINACION		140156	I.F.P.	LUCENA
040010	1.P.F.P.	ALHERIA	140168	S.F.P.	RUTE
040022	I.F.P.	VERA	140171	I.F.P. " TRASSIERRA "	CORDOBA
040034	I.F.P.	MACAEL	140181	I.F.P. NUM. 3	CORDOBA
040046	I.F.P.	ALBOX	140193	I.F.P.	ALMODOVAR DEL RIO
040058	I.F.P.	HUERCAL-OVERA			
040061	S.F.P.	VELEZ-RUBIO			
040071	I.F.P.	EL EJIDO			
040083	I.F.P. " EL ARGAR "	ALMERIA			

ALMERIA

PROVINCIA: 18 GRANADA

			CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
			180014	I.P.F.P. " HERMENEGILDO LANZ "	GRANADA
			180026	1.F.P.	HUESCAR
	PROUTNOTA: 11 CARY	•	180038	1.F.P.	ILLORA
	PROVINCIA: 11 CADIZ		180041	I.F.P.	LOJA
CODIGO			180051	I.P.F.P.	ARMILLA
CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD	180063	I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA "	BAZA
110012	I.F.P. " LA JANDA "	VEJER DE LA FRONTERA	180075	I.F.P.	MOTRIL
110024	I.F.P. " VENTURA MORON "	ALGECIRAS	180087	I.F.P.	UGIJAR
110036	I.P.F.P.	CADIZ	180099	I.F.P. " MONTES DRIENTALES "	IZNALLOZ
11004B	I.F.P. NUN. 1	JEREZ DE LA FRONTERA	180105	I.F.P.	GUADIX
110051	I.F.P. " MEDITERRANED "	LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	180117	1.F.P.	ALHAMA DE GRANADA
110061	I.F.P. NUM. 1 " LAS BALINAS "	SAN FERNANDO	180129	I.F.P.	ORGIVA
110073	I.F.P.	PUERTO DE SANTA MARIA CELI	180130	I.F.P.	MONTEFRIO
1100B5	I.F.P.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	180142	I.F.P.	ALMURECAR
110097	I.F.P.	BORNOS	180154	S.F.P.	ALBUÑOL
110103	I.F.P.	ALGODONALES	180164	S.F.P.	HUETOR-VEGA
110115	I.F.P. " LAS CUMBRES "	UBRIQUE	180178	1.F.P.	ATARFE
110127	I.F.P.	ROTA	180181	I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	DURCAL
110139	I.F.P.	CHICLANA DE LA FRONTERA	180191	S.F.P.	HUETOR~TAJAR
110140	I.F.P. " SAN JUAN DE DIOS "	MEDINA-SIDONIA	180208	S.F.P.	PINOS-PUENTE
110152	I.F.P.	TARIFA	180211	I.F.P.	SANTA FE
110164	I.F.P. " CARLOG CASTILLA DEL PINO "	SAN ROQUE	180221	I.P.F.P. " AYNADAHAR "	GRANADA
110176	I.F.P, NUM. 2	JEREZ DE LA FRONTERA			
110188	I.F.P. NUM. 2 "SANCTI PETRI"	SAN FERNANDO	,		
110191	I.F.P. NUM. 2	ALGECIRAS		•	
110206	I.F.P.	CADIZ			
110218	I.F.P. NUN. 3	JEREZ DE LA FRONTERA			

PROVINCIA: 21 HUELVA

				CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
	PROVINCIA	14 CORDOBA		210018	I.F.P.	ALMONTE
				210021	1.P.F.P.	HUELVA
CODIOO CENTRO		DENOMINACION	LOCALIDAD	210031	I.F.P.	PALMA DEL CONDADO CLAJ
CENTRO		210043	I.F.P.	PALOS DE LA FRONTERA		
140016	I.P.F.P. "	MAIMONIDES "	CORDOBA	210055	I.F.P. " CUENCA MINERA "	RIOTINTO

210067	I.F.P.	LEPE					
210079	I.F.P.	CALA G AS		PROVINCIA:	41 SEVILLA		
210080	1.F.P.	ALOSNO					
210092	S.F.P.	ARACENA	CODIOO CENTRO		DENOMINACION	LOCALIDA	AD
210109	1.F.P.	AYAMONTE					
210110	I.F.P. NUH. 1	HUELVA	410019	I.F.P.		ALCALA DE GUADAIRA	•
210122	I.F.P.	SANTA OLALLA DEL CALA	410020	1.F.P. " L	A CAMPIAA "	ARAHAL	
210134	I.F.P. NUH. 2	HUELVA	410032	I.F.P.		CORIA DEL RID	
210146	S.F.P.	PUNTA UMBRIA	410044	I.P.F.P.		DOS HERMANAS	
210140			410056	I.F.P.		ECIJA	
			410065	I.F.P.		LORA DEL RIO	
			410071	I.P.F.P.		SEVILLA	
			410081	I.F.P.		UTRERA	
			410093	I.F.P.		MARCHENA	
			410101	I:F.P.		ESTEPA	
			410111	I.F.P.		PALACIOS Y VILLAFE	RAHCA [LOS]
			410123	I.F.P. " SI	IERRA SUR "	OSUNA	
	PROVINCIA: 23 JAEN		410135	I.F.P.		RINCONADA (LA)	-SAN JOSE D
			410147	S.F.P.		PILAS	
CODIGO	-		410159	I.F.P.	•	CARHONA	_
CENTRO	DENOMINACION . L	OCAL IDAD	410160	I.F.P.		CONSTANTINA	-
230017	I.P.F.P. " LAS FUENTEZUELAS "	JAEN -	410172	I.F.P.		LEBRIJA	
230029	I.P.F.P. " REYES DE ESPAÑA "	LINARES	410184	I.F.P. " GL	JADIAHAR "	SANLUCAR LA MAYOR	
230030	I.P.F.P.	UBEDA	410196	I.F.P. (PC	DLIGONO SUR)	SEVILLA	
230042	I.F.P. " SIERRA MAGINA "	HUELMA	410202	I.F.P.		CAMAS	
230054	I.F.P. " EL CONDADO "	SANTISTEBAN DEL PUERTO	410214	I.F.P. (PI	INO HONTANO)	SEVILLA	
230066	I.F.P. "-RAFAEL ZABALETA "	QUESADA	410226	I.F.P. (TO	DRREBLANCA)	SEVILLA	-TORREBLANC
230078	I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA "	CAZORLA	410238	I.F.P. "BEA	ATRIZ DE SUABIA"	SEVILLA	
230001	I.F.P. " PABLD DE GLAVIDE "	CAROLINA ELAJ	410241	I.F.P.		SEVILLA	-BELLAVISTA
230091	S.F.P.	TORREDONJIHENO	410251	I.F.P.		CAZALLA DE LA SIER	RA
230108	I.F.P. " ANDRES DE VANDELVIRA "	BAEZA	410263	S.F.P. DEL	I.F.P. PINO MONTANO.	SEVILLA	
230111	I.F.P. " DR. FRANCISCO MARIN "	SILES	410275	I.F.P. N.2		ALCALA DE OUADAIRA	ı
230121	I.F.P. " HISTORIADOR MARTIN JIHEMA J."	ARJUNA	410287	S.F.P.DEL I	I.P.F.P. SEVILLA	SEVILLA	••
230133	1.F.P.	JODAR	410299	T.F.P.		ALCALA DEL RID.	
230145	S.F.P.	MANCHA REAL					
230157	S.F.P.	PORCUNA					
230157	I.F.P.	MENGIBAR				_	
230187	I.F.P.	BAILEN				_	
230170	I.F.P. " GUADALENTIM "	POZO ALCON					
230182	I.F.P. " HIMILCE "	LINARES					
		JAEN					
230200	I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "	one.					

ANEXO IV

Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia dé la Junta de Andalucía tranferidos por el Real Decreto 1.339/86 de 6 de Junio (BOE de 4 de Julio).

PROVINCIA: ALMERIA

	PROVINCIA: 29 MALAGA		CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
CODIGO CENTRO	DENDMINACION	LOCALIDAD	045019 045020 045032	I.F.P. HOSTELERIA ALMERAYA ABDERA	ALMERIA ALMERIA ADRA
290014 290026	I.P.F.P. " JESUS MARIN " I.F.P. " MARTIN RIVERO "	MALAGA RONDA			
290038	1.F.P.	VELEZ-MALAGA			
290041 290051	I.F.P. " ANTONIG GALA " I.F.P.	ALNAURIN EL GRANDE ESTEPONA	PROVINCIA: CADIZ		
290063	I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	ARCHIDONA	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290075 290087	I.F.P. " EL CHAPARIL "	MARBELLA NERJA	115010 115034	VIRGEN DE LA ESPERANZA VIRGEN DEL CARMEN	LA LINEA DE LA C. PUERTO REAL
290099 290105	I.F.P	FUENDIROLA CORTES DE LA FRONTERA	115046	HOSTELERIA SAN ROQUE	SAN ROQUE
290103	I.F.P. " AL-BAYTAR "	BENALMADENA -ARROYO DE	115058	SAN SEVERIANO	CADIZ
290129	I.F.P. NUH. 1	MALAGA ,			
290130 290142	1.F.P. " MARE MOSTRUM "	MARBELLA -SAN PEDRO MALAGA	PROVINCIA : CORDOBA		
290154	S.F.P.	ALORA	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290166 290178	I.F.P. 8.F.P. DEL I.P.F.P. JESUS MARIN	ANTEGUERA -CAMPANILLA	145014	SAN CARLOS	CORDOBA

ANEXO VI

145026

145026	FELIPE SOLIS	CABRA		W M E X O VI	`
			Plazas del	Concurso de Traslad	os :
·			A) Cuerpo: Ca	tedráticos Numerario	s
PROVINCIA: GRANADA	•		ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
					Caullia
CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	Armonía	1	Sevilla Sevilla
			Historia y Estética	'n	Sevilla Sevilla
185012	VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	Contrapunto y Fuga	. 1	Sevilla
185024	HOSTELERIA HURTADO DE MENDOZA	GRANADA	Arpa Violin	1	Sevilla
			Piano	. 1	Córdoba
			Armonía	1	Córdoba
PROVINCIA: HUELVA			Violin	1	Córdoba
			Guitarra	. 2	Córdoba
CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	Repentización	1	Córdoba
215016	I.F.P.	VALVERDE DEL C.	Piano	1	Málaga
215010	*** ** *	***************************************	Solfeo	3	Nálaga
			Piano	1	Granada
			Armonía	. 1	Granada
			Historia y Estética	1	Granada
PROVINCIA: JAEN			Música de Cámara	1	Granada
CODIGO	DENONINACION	LOCALIDAD	Violin	1	Cádiz
CODIGO	DEHONINACION	LOCALIDAD .	VIOLIN	•	Caul
235015	I.F.P.	JAEN			
235027	VIRGEN DE LA PAZ	BEAS DE SEGURA			
235039	VIRGEN DE LA CABEZA	MARMOLEJO			
235040	SAN FELIPE NERI	MARTOS	B) Cuerpo: F	Profesores Especiales	
235052	I.F.P.	VILLACARRILLO		NA BLAZAC	LOCALIDAD
			ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCKLIDAD
			Clarinete	. 1	Sevilla
			Trompa	1	Sevilla
PROVINCIA: NALAGA			Interpretación	2 .	Sevilla
gan - ga	DENOMENA CTOM	LOCALIDAD	Clarinete	1	Córdoba
CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	Composición y F. Musicales	1	Córdoba
295012	I.F.P.	MALAGA	Solfeo	1	Málaga
			Percusión	1	Málaga
			Dirección Orquesta	1	Málaga
			Guitarra	1	Málaga
			Música de Cámara	1	Málaga
PROVINCIA : SEVILLA	<u>A</u>		Solfeo	1	Granada
CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	Guitarra	1	Granada
			Oboe	1	Granada
415017	HELIOPOLIS HOSTELERIA -H	SEVILLA	Flauta	1	Granada
			Violoncello	1	Granada
			Violin	1	Granada
			Conjunto Coral	1	Granada
			. Solféo	2	Cádiz
			Piano	1	Cádiz
			Ballet	1	Cádiz
	ANEXO V		Armonia	1	Jaén
	**************************************		Clarinete	1	Jaén
			Conjunto Coral	1	. Jaén
	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		Historia y Estética	1	Jaén
	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		Flauta	1	Ja é n
	lazas del Concurso de Traslados		Guitarra	1	Jaén -
	Cuerpo: Catedráticos Numerarios		Música de Cámara	. 1	Jaén
",	cuerpo: cateuraticos numerarios		Piano	. 1	Jaén
ASIGNATURAS	Nº PLAZAS	LOCALIDAD	Solfeo	1	Jaén
ROIGHATORAS	N- FEALIS	LOCKLIDAD	Trompeta	1 .	Jaén ····/
Alemán	. 1	M£1			
		Málaga			
Arabe	1	Málaga		•	
Español para extranje		Málaga			
Inglés	1	Málaga			
			C) Cuerpe	o: Profesores Auxilia	ares
			ASIGNATURA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD
	B) Cuerpo: Agregados		Violin	1	Sevilla
			Guitarra	1	Sevilla
AS1GNATURAS	Nº PLAZAS	LOCALIDAD	Acompañamiento Piano	2	Sevilla
			Interpretación	1	Sevilla
Inglés	4 '	Mélaga	Clarinete	1	Sevilla
Francés	1	Málaga	Indumentaria	1	Sevilla
Italiano	1 .	Málaga	Ballet	1	Sevilla
Arabe	1	Málaga	Solfeo	1	Sevilla

Solfeo	1	Córdoba	Piano	2	Huelva
Piano	3	Córdoba	Violin	1	Huelva
Trompeta	1	Córdoba	Violoncello	1	Huelva
Saxofón	1	Córdoba	Piano	1	Jaén
Violin	1	Córdoba	Solfeo	2	Ja€n
Guitarra	1	Córdoba	Clarinete	1	Linares
Acompañamiento piano	1	Côrdoba	Piano	2	Linares
Armonia	1	Córdoba	Trombón	1	Linares
Danza Española	1	Córdoba	Solfeo Armonía	2	Linares
Ballet	1	Córdoba	Conjunto Coral	1	Cádiz
Dirección Escénica	1	Córdoba	Guitarra	1	Cádiz
Solfeo	1	Málaga	Piano	3	Cádiz Cádiz
Piano	2	Málaga	Solfeo	2	Cádiz
Saxofón	1	Málaga	Violoncello	1	Cádlz
Violin	1	Málaga	V101-110	. •	Caulz
Guitarra	1	Málaga			
Acompañamiento piano	1	Málaga			
Armonía	1	Málaga			
Trompa ·	1	Málaga			
Repentización y Transposición	1	Málaga			
Danza Española	2	Málaga		C) CUERPO: MAESTROS DE TA	II EX
Piano	4	Granada		•	ALMERIA
Violin	1	Greneda	BORDADOS Y ENCAJES	1	HUELVA
Repentización y Transposición	1	Jaén	CERAMICA ARTISTICA	1	MOTRIL
Violín	1	Jaén	CERAMICA ARTISTICA	1	ALGECIRAS
Violoncello	1	Jaén	CORTE Y CONFECCION		CADIZ
	•	Jack	CORTE Y CONFECCION	1	HUELVA
			DECORACION	1	HUESCAR
			DECORACION	1	JAEN
			DECORACION	1	SEVILLA
			DECORACION	1	KUELVA
			EBANISTERIA ARTISTICA	1	CORPOBA
			ENCUADERNACION	1	GRANADA
			ESMALTES	1	HUELVA
			FOTOGRAFIA ARTISTICA	1	GRANADA
			GRABADO	1	SEVILLA
	ANEVO W		GRABADO	1	MOTRIL
	ANEXO VII		TEJIDOS ARTISTICOS	1	· MINID

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

A) CUERPO: PROFESORES DE TERMINO

			D) CUERPO: AYUDANTE	S DE TALLER
asignatura	Nº DE PLAZAS	LOCALIDAD			
DIBLIO ARTISTICO	2	ALMERIA	CERAMICA ARTISTICA	1	GRANADA
DIBUJO ARTISTICO	1	HUELVA	CERAMICA ARTISTICA	. 1	HUESCAR
DIBUJO ARTISTICO	1	JAEN	DECORACION	1	MALAGA
DIBLIO ARTISTICO	1	MOTRIL	FOTOGRAFIA ARTISTICA	1	JAEN
DIBUJO ARTISTICO	1	SEVILLA	DIBLIO LINEAL	1	ALMERIA
DIBUJO ARTISTICO	1	UBEDA	DIBUJO LINEAL	1	CADIZ
DIBUJO LINEAL .	1	BAEZA	DIBUJO LINEAL	1	HUELVA
DIBUJO LINEAL	1	MALAGA	DIELJO LINEAL	1	HUESCAR
DIBUJO LINEAL	1	MOTRIL	HISTORIA DEL ARTE	. 1	ALGECIRAS
MODELADO Y VACIADO	1	ALMERIA	HISTORIA DEL ARTE	1 .	ALMERIA
MODELADO Y VACIADO	1	BAEZA	HISTORIA DEL ARTE	1	HUELVA
MODELADO Y VACIADO	1	HUELVA	HISTORIA DEL ARTE	1	MALAGA
MODELADO Y VACIADO	1	MOTRIL	MODELADO Y VACIADO	1	ALMERIA
MODELADO Y VACIADO	1	UBEDA	MODELADO Y VACIADO	1	CORDOBA
MATEMATICAS	1	CORDOBA	MODELADO Y VACIADO	1	JAEN
			MODELADO Y VACIADO	1	JEREZ DE LA
			MODELADO Y VACIADO	1	MALAGA
			MODELADO Y VACIADO	1	SEVILLA
			MATEMATICAS	1	ALMERIA
R)	CUERPO: PROFESORES DE I	EMERADA	MATEMATICAS	1	BAEZA
57	CODE OF THE LEGICAL DE	ZIMVEN	MATEMATICAS	1	CORDOBA
DIBUJO ARTISTICO	1	ALMERIA	MATEMATICAS	1	GRANADA
DIBUIO ARTISTICO	1	CADIZ	MATEMATICAS	1	HUELVA
DIBUJO ARTISTICO	2	CORDOBA	MATEMATICAS	1	JEREZ DE LA
DIBUJO ARTISTICO	1	HUELVA	MATEMATICAS	1	MALAGA
DIBUJO ARTISTICO	1	JAEN	DERECHO USUAL	1	BAEZA
DIBUIO ARTISTICO	1	JEREZ	DERECHO USUAL	1	CAD12
DIBUIO ARTISTICO	1	UBEDA	DERECTIO USUAL	1	GUADIX
Solfeo	5	Granada	DERECHO USUAL	1	HUESCAR
6ui tarra	2	Granada	DERECHO USUAL	1	JAEN
Conjunto Coral	1	Huelva	DERECHO USUAL	1	MOTRIL
Guitarra	1	Huelva	CONOCIMIENTO DE MATERIALIS	s 1	MALAGA
Solfeo	3	Huelva	CONOCIMIENTO DE MATERIALIS	s 1	SEVILLA

ΔΝ	EXO.	ਾ	TT

ANEXO VIII y Ciencia o de las Comunidades Autó
Baremo del concurso de traslados para los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y nomas.

Artisticas			2.8.Por actividades de innovación - educativa convocadas y/o autorizadas	Rasta Informe de la Dirección General 1,00 del nivel correspondiente.	
Méritos	Puntos	Documentos justificativos	por el Ministerio de Educación y - Ciencia o las Consejerías de Educa- ción de las Comunidades Autónomas.		
1.Servicios prestados. 1.1.Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala a que	2,00	 Fotocopia compulsada del titulo ad- ministrativo. 	2.9.Por menciones honorificas, premios, condecoraciones y actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.	Hasta 2,00	Documentos acreditativos de hallar se en posesión de los mismos
corresponda la vacante o en el anti guo Cuerpo de Inspectores de Bachi-			3.Méritos académicos.		
1.2.Por cada año de permanencia inim	3,50	 - Fotocopia compulsada del titulo ad- ministrativo.	3.1.Por el grado de Doctor en la ti- tulación alegada para ingreso en el Cuerpo	5,00	Fotocopía del título o resguardo del abono de los derechos.
terrumpida como funcionario del Cuer po o Escala correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo.		ministractive	3.2.Por cada título superior de di- ferentes Facultades, Escuelas Supe- riores o Conservatorios Superiores	2,00	Fotocopia compulsada del título ale gado para ingreso en el Cuerpo, asi como de cuantos presente como mér <u>i</u>
1.3.Por cada año de servicios efect <u>i</u> vos como funcionario de carrera en <u>o</u> tros Cuerpos o Escalas docentes.	0,40	Fotocopia compulsada del título ad- ministrativo, con diligencias de toma de posesión y cese.	de Música, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente.	٠.	tos.
1.4.Por cada año de servicios en fun ción inspectora o coordinadora del nível de enseñanza correspondiente.	3,00	 Fotocopia compulsada del nombra- miento, con expresión de la dura- ción real del cargo .	3.3.Por cada título superior o de Grado Medio distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedi- do por la misma Facultad o Escuela.	1,00	Fotocopia compulsada del título ale gado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mér <u>i</u> tos.
1.5.Por cada año como Director de Centros de Enseñanzas Medias o Arti <u>s</u> ticas o como Profesor-Delegado, en el caso de las Secciones de Forus- ción Profesional.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.	3.4.Por cada titulación de Maestria Industrial o Formación Profesional de Segundo Grado distinta a la ale- gada para ingreso en los Cuerpos de Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial y Ayudantes de	1,00	Fotocopia compulsada del titulo ale gado para ingreso en el Cuerpo, asi como de cuantos presente como méri tos.
1.6.Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Administrador, Secreta rio o Jefe de Estudios de Centros de Enseñanzas Medias o Artisticas, in- cluídas las Secciones de Formación	2,00	Fotocopía compulsada del documento justificativo, con expresión de la duración real del cargo.	Taller de Escuelas de Artes Aplica- das y Oficios Artisticos, o en las Escalas A y B.		
Profesional o Jefe de Estudios de Extensiones de Instituto de Bachillera to, Director, Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sec- ción Filial, Director de Centro Ofi- cial de Patronato de Enseñanza Media			3.5.Por cada título de Graduado de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos para los Cuerpos de Maestros y Ayudantes de Taller de estas Escuelas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del titulo ale gado para ingreso en el Cuerpo, asi como de cuantos presente como méri tos.
o Jefe de Residencias de Enseñanzas Integradas.	1.00	Saturação compulsada del decimento	3.6.Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Documentos justificativos del mis-
1.7.Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios Mocturnos en Sección Delegada, Director Jefe de Estudios y Secretario de los Centros Homologados de convenio con Corpora-	1,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.	3.7.Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50	Documentos justificativos del mis- mo.
ciones Locales, Director de Colegio Libre adoptado como funcionario de ca rrera con Número de Registro de Perso nal o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media Además, para Enseñanzas Integradas: Jefe de Talleres y Laboratorio,Director de Re sidencia.Jefe de Sección de Enseñan- zas o Jefe de Departamento.			3.8.Por haber obtenido primera meda lla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de Bellas Ar- tes, haber sido pensionado en la Aca demia Española de Bellas Artes de Ro ma, o haber obtenido las pensiones "Piquer" o "Conde de Cartagena".Por cada supuesto contemplado.	2,00	Documentos justificativos.
2.Méritos Docentes. 2.1.Por cada año como Profesor de Cer	0,10	 - Fotocopia de la publicación de su	3.9.Por haber obtenido segunda meda lla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de Bellas Ar - tes.	1,50	Documentos justificativos.
tro piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público.		nombramiento en el Boletín Oficial del Estado con diligencia de la - toma de posesión y cese, si la hu- biere.	3.10.Por haber obtenido tercera me- dalla en exposiciones nacionales o concursos nacionales de Bellas Ar-	1,00	Documentos justificativos.
2.2.Por publicaciones de carácter di- dáctico sobre la disciplina objeto - del concurso o directamente relaciona das con la organización escolar.	5,00	Los ejemplares correspondientes.	4.0tros servicios. 4.1.Por cada año de servicios como	3,00	Fotocopia compulsada del documento
2.3.Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina obje- to del concurso.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.	cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departa mentos de Educación de las Comunida- des Autónomas, con competencias en	3,	justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.
2.4.Por publicaciones de libros de - texto autorizados.	Hasta 2,00	Los ejemplares correspondientes.	materia educativa, con categoria de Jefe de Servicio o nível equivalente o superior.		*
2.5.Por actividades de perfecciona- miento didáctico.	Hasta 0,50	Certificación de las mismas.	4.2.Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Depar-	2,00	Fotocopia del documento justificat <u>i</u> del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo,
2.6. Por cada año completo como Coor dinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medías o de cursos ex perimentales de Enseñanzas Artistí- cas.	1,00	Certificación de la Dirección Ge- neral del nivel correspondiente.	tamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.		
2.7.Por cada año completo como Coor- dinador o Profesor en Programas Edu- cativos del Ministerio de Educación	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General del nivel correspondiente.			

NOTAS:

Primera.- Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el Concurso, a efectos del apartado 1.2. aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante en el momento de concursar.

Segunda.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.- En los apartados siguientes, por cada mes fracción de años se sumarán: en el 1.1., 0,16; en el 1.2., 0,30; en el 1.4., 0,25; en el 1.5., 0,25; en el 1.6., 0,16; en el 1.7., 0,08; en el 2.6., 0,08; en el 4.1., 0,25, y en el 4.2., 0.16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de años.

Cuarta.- Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 2.2., 2.3, 2.4., 2.5., 2.8., 2.9., 3.8., 3.9. y 3.10., solo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.- Por el apartado 3 solo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado Español.

Sexta.- A los efectos de los apartados 1.1. y 1.2., serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departa-

mentos de Educación de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1., a), de la Ley Artículada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.— A los efectos de los apartados 1.1. y 1.2. serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 19 y 29 de la Ley 9/1.980, de 14 de Marzo; artículo 19 del Real Decreto-Ley 4/1.978, de 14 de Diciembre; Disposición Adicional Primera, 1, de la Ley 20/1.982, de 9 de Junio; artículo 59 del Real Decreto-Ley 4/1.981; de 27 de Febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 59 del Real Decreto-Ley 4/1.981, de 27 de Febrero.

Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2., de la Ley 30/1.984 de 2 de Axosto.

Octava.- Los servicios aludidos en el apartado 1.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1. ó 1.2..

Novena.- Los supuestos contemplados en los apartados 3.8., 3.9. y 3.10., solo se aplicarán para los Cuerpos de Enseñanzas Artisticas, y no serán tenidos en cuenta cuando hubiesen sido alegados como sustitutivos del título para ingresar en el Cuerpo. Asimismo solo se computarán cuando esté directamente relacionado con la asignatura objeto del concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de octubre de 1986, por lo que se autoriza la utilización por las patronatos provincioles para la mejora de las equipamientos locales, de sus fondos reintegrales para el paga de subvenciones y se fijan los límites a los que se refiere el artículo 6 tres del Decreto 111/84, de 25 de abril.

Durante las ejercicias económicos de 1984 y 1985, los Patronatos Pravinciales para la Mejora de las Equipamientos Locales han sida autarizados para utilizar sus fandas reintegrables en el pago de subvencianes a los distintos tipos de obras en cuya financiación intervienen, lo que supusa una modificación del destino que para estas fondas preve el art. 4° al del Decreto 1 1 1 /84, de 25 de abril.

Hay que resaltar la labor que estas Patronatos realizan al contribuir, ya sea en forma de subvenciones o mediante la cancesión de préstamos en muy favorables condiciones, a la financiación de obras de equipamientas básicos de las ayuntamientas andaluces cuyas haciendas atraviesan, como es bien conocida, muy difíciles mamentos centrándose principalmente las ayudas a los municipios rurales más necesitados.

Esta circunstancia aconseja que, con la finalidad de evitar que queden aciosos y sin aplicación una parte considerable de sus fondas reintegrables, se prarrogue la facultad de la que han disfrutado los Patranatos en cuanto a la libre disponibilidad de tales fondos, y ello, no sólo para el presente ejercicio sino para todas los sucesivos en tanto se sigan dando las mismos circunstancias que han concurrido hasta ahora.

Por atra parte y, a la vista del art. 6 tres del Decreto 111/84, en relación con la Disposicián Transitaria Tercera de este mismo Decreto procede fijar nuevamente los límites que los Patronatas han de observar en la cancesión de subvenciones y préstamos para financiar obras de particulares en caso de extrema necesidad o catástrafe, en base al incremento habido en el I.P.C.

En su consecuencia y en uso de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 6 tres, párrafo primero «in fine» y la Disposicián Final Primera, ambos del Decreta 111/84, repetidamente invocado, así como par la Disposición Adicianal Tercera del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, he tenida a bien ardenar lo siguiente:

Primero. Se autoriza a los Patranatas Provinciales para la Mejora de los Equipamientas Locales para que durante el presente ejercicio de 1986 puedan utilizar sus fandas reintegrables en el pago de subvenciones, conforme a sus respectivos presupuestos.

Segundo. Los límites a los que se refiere el art. 6 tres del Decreto 111/84, y que para los años 1984-85 fueron fijados por la Dispasicián Transitoria Tercera del precitado cuerpa legal, serán las siguientes: a) Subvencianes a fondo perdido: hasta 110.000 ptas., procedentes de los fondos de inversión.

b) Préstamos: hasta un máximo de 550.000 ptas., procedentes de los fondos reintegrables de los Patronatos, al 5% de interés, a cinco añas, o al 7% a diez años.

Tercero. La presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA, regirá para el ejercicio en curso y sucesivos mientras no sea modificada par otra norma legal de igual o superiar rango.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictacla en el recurso contencioso-administrativo núm. 806/85, interpuesto por la empreso Supermercadas Martín, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de junia de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 806/85 pramavido por la Empresa Supermercadas Martín, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos el Recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Pérez Perera en nombre de la Entidad «Supermercados Martín, S.A.» contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Sacial desestimatoria de Alzada cantra atra de la Delegación Provincial de Sevilla, que impuso a la empresa la Sanción de cuarenta mil pesetas por infringir el artículo 34.4 del Estatuto de los Trabajadores, que anulamas par su disconfarmidad con el ardenomiento jurídica, sin castas.

Sevilla, 23 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedra Bisbal Aróztegui. RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimienta de la sentencia dictada en el recursa contencioso-administrativo núm. 1004/84, interpuesto por la empresa Banco Hispano Americano, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de lo Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 13 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 1004/84 promovido por la Empresa Banco Hispano Americano, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Hispano Americano, S.A. contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contro el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de lo Junta de Andalucía desestimatorio del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.

Sevilla, 23 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1985.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/1985 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionodos al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1985 que se indican:

SOLICITANTE SUBVENCION (PTAS)

Bravo Alcántara, Francisco	1.860.000
Autocares Flores Hermanos, S.L.	980.000
Rosa Delgado, Juan Bautista	2.145.000
Sánchez Torres, José Gabriel	950.000
Herederos de Gómez, S.L.	1.200.000
Jiménez Oya, Manuel	1.950.000
Tomás Morillas, Manuel	1.610.000
Ruiz de Valdivia Calvente, Valentín	1.722.600
Bonal Porcel, Miguel	1.425.000
González González, Enrique	928.600

Sevilla, 7 de octubre de 1986.- El Director General, Antonio Mora Roche.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 16 de octubre de 1986, por la que se delegan competencias en el Viceconsejero, Directores Generales, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales.

El art. 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma atribuye al Consejero el disponer de las gastos propios de los Servicios de su Consejería no reservados a la competencia del Consejo de Gobierno, dentro del importe de los créditos autorizados, e interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes, autorizándole igualmente, a tenor de lo prevenida en el apartado 7° del mismo artículo, a firmar los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, y en el apartado 8° a resolver los recursos administrativos en los casos que proceda. También, en lo relativo a la materia presupuestaria, el artículo 50.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, establece que le corresponde autorizar los

compromisos económicos, así como su liquidación. Y asimismo el art. 7°.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, señala que corresponde al Consejero dirigir la actividad del personal integrada en su Departamento, adoptando las resoluciones que procedan sobre dicha materia, pudiendo delegar las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del mimso artículo.

Por su parte el art. 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, reiterada, autoriza la delegación de las atribuciones o competencias administrativas en órganos jerárquicamente subordinados. Ahora bien y como quiera que mediante el Decreto 130/1986, de 30 de julio, han sido asignadas a la nueva Consejería de Fomento y Turismo las competencias que en materia de Industria, Energía y Minas, así como de Ordenación y Promoción del Turismo y Comercio, entre otras, dependían de las extintas Consejeríos de Economía e Industria y de Turismo, Comercio y Transportes, es necesario, en aras de una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, hacer uso de la posibilidad contenida en el citado ortícula, delegando determinadas funciones en el Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO:

Artículo 1°. Se delegan en el Viceconsejero las siguientes competencias:

A) Las atribuidas al titular de la Consejería por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración Autónoma de Andalucía, así como las que le confieren las artículos 10 y 50.1 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en todos aquellos casos en que el correspondiente expediente de gasto no supere un importe de 25 millones de pesetas, sea cual fuere la forma de adjudicación, concluida la concesión de subvenciones.

B) Las competencias que otribuye al Consejero el art. 39.7 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio, pudiendo firmar en nombre de la Administración los contratos relativos a asuntos propios de la Consejería, con la misma limitación contenida en el art. 1°.a) de la presente Orden, incluida la declaración de urgencia.

C) Las competencias para suscribir contratos de carácter laboral temporales y de efectuar nombramientos de personal interino, ajustóndose a lo prevenido en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, y demás de atribución del Consejero, conforme a los leyes, no delegadas en el Secretario General Técnico o los Delegados Provinciales de la Consejería.

D) Las atribuciones y competencias que por el artículo 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio y concordantes, ostenta el Consejero en materia de resolución de recursos administrativos, incluso los de reposición cualquiera que sea el órgano que haya dictado el acuerdo que se impugna, excepto las delegadas en el Director General de Industria, Energía y Minas por el artículo 3°.

Artículo 2°. Se delegan en el Secretario General Técnico las siguientes competencias:

A) La tramitación y aprobación de expedientes de gasto, en los mismos términas que los contemplados en el art. 1°.a) en todos aquellos casos en que no superen los cinco millones de pesetas.

B) La tramitación y aprobación de expedientes de gasto sin límite alguno de cuantía que se refieran exclusivamente al pago de las nóminas del personal dependiente de la Consejería.

C) En materia de personal destinado en los Servicios Centrales, la concesión de permisos y licencias.

Artículo 3°. Se delegan en el Director General de Industria, Energía y Minas las competencias de resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas por los Delegados Provinciales de Fomento y Turisma en el ejercicia de las atribucianes que éstos tengan conferidas en materia de industria, energía y minas.

Artículo 4°. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería, las competencias descritas en el apartado Cl del artículo 2° referidas a los funcionarios y personal de las Delegaciones Provinciales.

Artículo 5°. El Consejero podrá recovar en todo momento la resolución de cualquier expediente o recurso administrativo a que se refiere la presente delegación, la cual no obstante, subsistirá en los términos que se mencionan, en tanto que no sea revocada o modificada par disposición expresa.

Artículo 6°. En las resalucianes que se adapten en virtud de esto delegación se hará canstar expresamente esta circunstancia.

Artículo 7°. Quedan derogadas la Orden de 21 de morzo de 1985, de la Consejería de Turisma, Comercia y Transportes, por la que se delegan competencias en el Vicecansejero y en el Secretaria General Técnico, y la de 22 de maya de 1985, de la entances Consejería de Economía e Industria.

Sin embargo sigue en vigor la Orden de 5 de noviembre de 1985, de la entonces Cansejería de Turismo, Comercia y Transportes, salva su apartado 2.C en lo que cancierne a establecimientas hoteleros.

Artícula 8°. La presente Orden entrará en vigar al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se cancede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreta, de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Campañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autarización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en cancreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidas los trámites reglamentarias ordenadas en el Capítula III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalacianes eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzasa y sancianes en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelta:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricdad, S.A., para el establecimiento de la instalacián eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas san las siguientes:

Finalidad: Enlace de las líneas de media tensión aéreas existentes con la subestación Archidona en proyecto.

Características: Línea oérea de doble circuito de 4,511 m. de langitud, con conductor aluminio-acero de 116,2 mm². sabre apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Términas municipales afectados: Archidona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesta en pesetas: 22.500.000.

Referencia AT 678/2.236.

Declarar en cancreta la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a las efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamenta de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 del 20 de actubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticianario de la misma can la aprabación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de actubre.

Málaga, 21 de actubre de 1986.- El Delegado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de octubre de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la Cooperativa del campo del Valle del Guadalhorce (Mólaga), como agrupación de productores agrarios para productos hortofrutícolas á los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroolimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente y de conformidad con el Real Decreto 3450/1981 de 29 de diciembre y el Decreta 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sida canferidas, he tenida a bien resolver la siguiente:

- Calificar previamente a la Cooperativa del Campo del Valle del Guadalhorce «Málaga», con domicilio social en Ctra. Málaga-Alara, Cártama (Málaga), como Agrupación de Productores Agrarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julia.
- 2. La calificación se atorga para el grupa de productos hartafrutícalas.
- 3. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productares Agrarios, corresponde a los términas municipales de Alora, Pizarra, Cártama, Málaga, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Alozaina, Casarabanela y Coín.
- 4. La fecha de comienza de aplicación del régimen prevista en la Ley 29/1972, a efectos de la dispuesto en los apartadas a) y b) del artícula 5° de la misma será la que determine la Administración del Estado, en la ratificación de la presente Orden.
- 5. Las porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos par la Entidad a efectas del cálcula de subvención se fija en 3, 2 y 1% respectivemente durante los tres primeros años de funcianamiento de la Entidad como Agrupación de Praductores Agrarias.
- 6. El porcentaje máximo aplicable durante los cuatra primeras años al valar de los productas entregadas a la Entidad par sus miembros, a efectas del acceso al Crédito aficial, será del 70%.
- 7. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa procederá a la inscripción previo de la Entidad colificada.
- 8. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agriculturo, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, osí como para su inscripción en el registro oficial de Asociaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Fasca

ORDEN de 21 de octubre de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la SAT Los Filobres camo agrupación de productores agrarios para productos del ganado caprino a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente y de canfarmidad con el Real Decreta 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreta 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido canferidas, he tenida a bien resalver lo siguiente:

1. Calificar previamente a la S.A.T. «Los filabres», con damicilio social en La Pedanía del Puntal, Sorbas (Almería), camo Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio.

- 2. La calificación se otorga para el grupo de productos del ganado caprino. \Box
- 3. El ámbito de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productares Agrarios, corresponde a las términos municipales de: Sorbas, Uleila del Campo, Benizalón, Benitagla, Alcudia de Monteaquel, Chercos, Tahal, Senés, Tabernas, Turrillas, Lucainena de las Torres, Níjar, Carboneras, Los Gallardas, Turre, Mojácar, Garrucha, Vera, Cuevas de Almanzora, Antas, Bédar, Lubrín.
- 4. La fecha de comienzo de aplicación del régimen prevista en la Ley 29/1972, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5° de la misma será la que determine la Administración del Estado, en la ratificación de la presente Orden.
- 5. Las porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvención se fija en 3, 2 y 1% respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.
- 6. El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor de los productos entregados a la Entidad por sus miembros, a efectos del acceso al crédito oficial, será del 70%.
- 7. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.
- 8. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el registro oficial de Asociaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 21 de actubre de 1986, por la que se procede a la colificación previa de la SAT Oleo-Estepo como agrupación de productores agrarios para el grupo de productores de oceitunas para Almazara, a los electas de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Política Agraalimentaria y Agricultura Asociativa, vista el expediente y de canformidad con el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

- 1. Calificar previamente a la S.A.T. «Oleo-Estepa», con domicilio social en Estepa (Sevilla), como Agrupación de Productares Agrarios, de acuerdo con la establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio.
- La calificación se otorga para el grupo de productos Aceitunas para Almazara.
- 3. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los términos municipales de la provincia de Sevilla de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Rinconada, Villaverde, Burguillos, Gilena, Herrera, Marinaleda, Martín de la Jara, La Roda y Lora de Estepa.
- 4. La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/1972, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y bl del artículo 5° de la misma será la que determine la Administración del Estado, en la ratificación de la presente Orden.

- 5. Los porcentajes máximos aplicables al valar de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvención se fija en 3, 2 y 1% respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.
- 6. El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor de las productos entregados a la Entidad por sus miembros, a efectos del acceso al crédito oficial, será del 70%.
- 7. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada
- 8. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentoción para su conocimiento y ratificación, así como paro su inscripción en el registro oficial de Asociaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 21 de octubre de 1986, por la que se procede a la calificación previa de la Sociedad Cooperativa andaluza Campo de Tejada, como agrupación de productores agrarios para productas cereales a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

A prapuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, visto el expediente y de conformidad con el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 21/1982 de 22 de marzo de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

- 1. Calificar previamente a la Sociedad Caoperativa andaluza «Campa de Tejada», con damicilia sociol en Ctra. Estación s/n en Escacena del Campo (Huelva), coma Agrupación de Productores Agrarias, de acuerda con lo establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio.
- La calificación se otorga para el grupo de productas cereales.
- El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los siguientes términas de las Provincias de Sevilla y Huelva:

Provincia de Huelva: Escacena del Campa, Paterna del Campo, Monzanilla, Chucena, Villalba del Alcor, La Palma del Candado, Hinojos, Villarrasa, Trigueros, Niebla, San Juan del Pto., Gibraleón, Bollullos del Cdo., Almonte, Rociana y Huelva.

Provincia de Sevilla: Castilleja del Campo, Huévar, Sanlúcar la Mayor, Aznalcóllar, Carrión de los Céspedes, Villanueva del Ariscal, Olivares, Salteras, Bollúllos de la Mitación, Benacazón, Umbrete, Pilas, Villamanrique de la Condesa y Aznalcázar.

- 4. La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/1972, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5° de la misma será la que determine la Administración del Estado, en la ratificación de la presente Orden.
- 5. Los parcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad a efectos del cálculo de subvención se fija en 3, 2 y 1% respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.
- 6. El porcentaje máximo aplicable durante los cuatro primeros años al valor de los productos entregados a la Entidad por sus miembros, a efectos del acceso al crédita oficial, será del 70%.

 La Dirección General de Política Agraalimentaria y Agricultura Asaciativa procederá a la inscripción previa de la Entidad calificada.

8. Elevar la presente calificación previa al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su conocimiento y ratificación, así como para su inscripción en el registro oficial de Asociaciones de Productores Agrarios.

Sevilla, 21 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 23 de octubre de 1986, sobre ordenación sanitaria de los explotaciones apícolas, dictando normas de lucho contra la Vorroasis.

Hobiendo hecho su aparición en el territorio nocional la enfermedad de las abejas conocida con el nombre de Vorroasis y de acuerdo con la Orden del M.A.P.A. de 24 de julio de 1986, esta Consejería de Agricultura y Pesco o propuesto de la Direccián General de Agricultura, Ganadería y Montes, con el fin de evitar su entrada y difusión a la Comunidad Autónoma Andaluza, ha tenido a bien disponer los siguientes medidas de prevencián y lucha:

Artículo 1º. Tadas las explotaciones apícolas de la Comunidad Autónoma Andaluza deberán obligatoriamente solicitar en el plazo máximo de seis meses su inscripción y registro, o cuya efecto se creo dicha registra en las Delegaciones de Agricultura y Pesca.

Artícula 2º. Las propietarios titulares de estas explotaciones presentarán la solicitud de inscripción en las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca (Sección de Registro y Control de Actividades), indicando número de colmenas que poseen, tipo, situación,
raza aprovechamientos y si realiza trashumancia o no, dentra o
fuera de la Comunidad, así como cualquier otro dato que consideren
de interés, asignándaseles el correspondiente númera de registro
por cada explotación, que deberá figurar impreso en cada colmena.

Artículo 3º. Cada calmena llevará una identificación individual, que se realizará mediante una marca indeleble, que contenga la sigla de la pravincia, según la denaminación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el númera de registro de explotación y el númera que le correspanda en la numeracián correlativa dentro de dicha explotación.

Artículo 4º. La ubicación de las colmenas se señalizará con el sistema que se establezco por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, haciendo constar en lugar visible el númera de registro de explotación y colmenas.

Artículo 5°. Para que los apicultores puedan realizar trashumancio con sus colmenas será obligatorio:

 a) Que estén registradas en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Que lleven impreso y de forma indeleble el número de registro de la explotación y colmena, conforme se indica en el artículo 3°.

c) Que soliciten la autorización pora el traslado, de acuerdo con el modelo que se incluye como anexo 1 a esta Orden.

dl Que el propietario del colmenar acredite mediante Certificado Apícola (Guía de Origen y Sanidad -anexa 2), expedido por el Veterinario Titular, la situación sanitoria de sus colmenas y el lugar de origen. Este Certificado salamente será expedido si los resultados laboratoriales realizados por los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de esta Comunidad, sobre las muestras remitidas dan resultado negativa a Varroasis, debiendo adjuntarse fotacapia de dicho dictamen al Certificado.

Este control laboratorial será realizado dentro de los dos meses anteriores a la fecha de iniciar la trashumancia.

e) La toma de muestras para su posteriar análisis padrá llevarse a cabo por los propios apicultores, baja la supervisión y directrices que marquen las Secciones de Sanidad Animal de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, bien a través del personal de las mismas o del Veterinario Titular. Artículo 7º. Por tener la Varroasis la consideración de enfermedad de declaración obligatoria, todo apicultor está obligado a declarar al Veterinario Titular o a las Secciones de Sanidad Animal, en el plazo de cuarenta y ocho horas, la sospecha o existencia de esta enfermedad a fir. de que puedan tomarse las medidas de aislamiento y control necesarias con carácter de urgencia. El incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo al vigente Reglamento de Epizootias.

Artículo 8º. Esta Orden entraró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 9º. Se foculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar los disposiciones que sean necesarias pora el desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agriculturo y Pesco

ANEXO Nº 1

CERTIFICADO APICOLA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA Provincia de

Don D.N.I
Declara que posee (2)
SOLICITA autorización para el traslado de (2)colmenas con la dicha identificación, inicialmente a la localidad de provincio de
estanda prevista la fecha de llegada

Mes	Municipia	Pravincia	Fecha de llegada (4)
:			
	a	de	de 1986

El salicitante

ANEXO Nº 2

Don	
Veterinario titular de	
provincia de	

Ende 1986				
. REFRENDO				
Don				
Veterinario titulor de				
provincia de				
en calidad de (1)				
de (2)				
Ende 1986				
El Veterinario titular				

- (1) Propietario, encargado, etc.
- (2) Número.
- (3) Tipo identificación: Fuego chapa metálica, etc.
- (4) A poner por el Veterinario al presentar el documento a la llegada.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de actubre de 1986, por la que se concede subvención a la fundación Averroes para el desarrollo de actividades en el área de la Salud Pública.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986, aprobados por Ley 9/85, de 28 de diciembre (BOJA núm. 125, de 31.12.85), se contiene la partida 19.01.481 destinada a conceder subvenciones para actividades de interés científico y social para Andalucía a favor de Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Entre tales actividades se encuentran las desarrolladas por la «Fundación Averroes», y que se concretan en la concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos dedicadas a la docencia e investigoción y a la promoción de la Salud Pública dentro del marco geográfico de Andalucía.

La amplia actividad desarrollada en el área de la Salud Pública por la referida Fundación en el ámbito de competencias osumidos por esta Consejerío pero que no pueden ser asumidas directamente por la misma, aconsejan la concesión de la indicada subvención con destino a los gastos de funcionamiento de la citada Institución.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas.

DISPONGO:

Artículo único: Para el ejercicio de 1986, se concede una subvención de 10.000.000 ptas. (diez millones de pesetas) o favor de la «Fundación Averroes» para gastos de funcionamiento, quedando sometida la concesionaria al cumplimiento de las obligaciones establecidas en moteria de subvenciones por la legislación vigente.

Sevilla, 23 de octubre de 1986

EDUARDO REJON GIEB Conseje o de Salud

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 769/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Cansumo, y canforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Sacial en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Datos del servicio. Concurso Subasta D.P. 1/86, para la Construcción de un Centro de Salud Tipo M-II, en Santa Fe (Granada).

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de setenta y dos millones cuatrocientas noventa y seis mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (72.496.856 ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas treinta y siete pesetas 11.449.937 ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los pliegos de candiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse en los Dependencias de la Dirección Provincial de la RASSSA en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, nº 6, 2º planta.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en mano, en las citadas dependencias, en el plaza máxima de veinte días hábiles contadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 14,00 haras del último día. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Se realizará a partir del séptimo día hábil, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial.

El día y la hora se publicarán en el Tablón de anuncios de dicha Dirección Provincial, con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del servicio. Concurso centralizado nº 109/86 S, para la construcción de un Centro de Salud Tipo II en Jaén-Sur.

Tipo máximo de licitación. El Tipo máximo de licitación será de cincuento y cuatro millones ochocientas sesento y siete mil sesenta y nueve pesetas (54.867.069 Ptos.) distribuido en los anuolidades siguientes cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil sesenta y nueve pesetas (4.867.069 Ptos.) para el año 1986 y cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptos.) para el año 1987.

Fianza provisional. Su importe asciende o un millón noventa y siete mil trescientas cuarenta y uno pesetas (1.097.341 ptos.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Las pliegas de condiciones y demás dacumentación relativo o este concurso, podrán examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de lo RASSSA, sitos en C/Federico Sánchez Bedoya, 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instolaciones). Sevilla.

Plozo-lugar de presentación de salicitudes. Las propasicianes deberán presentarse en el Registro Generol de los mencionados Servicias Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de los 13,00 horas del última día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadares deberón presentar tada la dacumentación que se determino en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar el segundo jueves siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de salicitudes (si éste fuese inhábil, se posaría al siguiente jueves hábil).

Las gastos del presente anuncia serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA

Datos del servicio. Concurso Pública nº 10/86, para el Servicio de cantrotoción de Alimentación del Hospital de Valme.

Tipo máximo de licitación. El Tipo máximo de licitación será de ciento diez millones de pesetas (110.000.000 ptas.).

Fianza provisianal. Su imparte osciende a dos millanes doscientas mil pesetas (2.200.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Expasicián del expediente. Los pliegos de condiciones y demás dacumentación relativa a este concurso, podrán examinarse y adquirirse en la Administración del Hospital Ntra. Sra. de Valme.

Plazo-lugor de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital en el plazo de veinte díos hábiles, cantados a partir del día siguiente ol de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de los 14,00 horas del último dío, debiendo ser entregadas en mano.

Documentación a presentar por los licitadares. Los licitadores deberán presentar tada la dacumentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concursa.

Apertura de praposiciones. Tendrá lugar el décimo quinto día hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposicianes lsi este fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hóbil), en la sede de la Dirección Provincial de la RASSSA sita en Avda. de la Constitución, 18, a las 10 horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de octubre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velózquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del controto que se indica.

Esto Consejería de Educoción y Ciencia, de conformidad can lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordada hacer pública la odjudicación de 16 de octubre de 1986 del contrato de obras de construcción de un Colegio Público de 16 unidades en el Antiguo Instituto de Bachillerato «González Tablos» de Cádiz, convocado por Resolución de 11 de agosto de 1986 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de ogosto), odjudicado por el sistema de subasta con admisión previo a la empresa GCYPESA, Empresa Constructoro, S.A., por un importe de 122.718.000 pesetos.

Sevilla, 20 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de actubre de 1986, par la que se hace pública la adjudicación del cantrata que se indica.

Esta Cansejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en las artículos 38 de la Ley de Controtas del Estado y 119 de su Reglomento, ha acordado hacer pública la adjudicación de 20 de octubre de 1986, del contrato de obra que a continuación se indica, convocada par Resolución de 11 de agosto de 1986 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de ogasto de 1986).

Sustitución del Instituto de BUP de 800 p.e. en Sanlúcar la Mayar (Sevilla), adjudicada par el sistema de subasta can admisión previa, a la empresa Construcciones Blanca, S.A., por un importe de 148.573.618 pesetas.

Sevilla, 20 de actubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

PLIEGO de condiciones y anuncio de concurso (**PP. 706/86**).

Aprobado por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de octubre de 1986 el Pliego de Condiciones para contratar mediante concurso una póliza de seguro de respansabilidad civil en que este Ayuntamienta pudiere incurrir por reclamaciones derivadas de daños personales y/o materiales causados a terceros, y que puedan producirse a consecuencia del funcionamiento normal a anormal de los semáforos y demás señales luminosas, incluidos sus dispasitivas de funcionamiento, instaladas para la regulación del tráfico en la travesía del núcleo urbano de Lucena y la C.N. 331, trama comprendido entre los puntos kilamétricos 472,700 y 473,300, el mismo se expone al público durante el plaza de ocho días para que puedan presentarse reclamacianes de canformidad can el opartado 1 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Simultáneamente se onuncia el Concurso si bien la licitación, de canformidad con el aportado 2 del mismo precepta legal, se aplazorá cuanda resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamacianes contra los Pliegos de Candiciones.

1. Objeto del contrato. Una póliza de aseguramiento de la responsobilidad civil en que este Ayuntamiento pudiera incurrir, por reclamaciones derivadas de daños personales y/o materioles causodas a terceras a consecuencia del funcianamiento narmal o anarmal de las semáforos y demás señales luminasas, incluidos su dispositivos de funcionamiento, instalodos paro la regulación del tráfico en la travesía del núcleo urbana de Lucena y la C.N. 331, tramo camprendida entre los puntos kilométricos 472,700 y 473,300.

Se asegurarán:

La responsabilidad civil, de cualquier naturaleza, en cuantía ilimitada.

Lo fianza judicial, en cuantío ilimitada.

La defensa carcelaria, en cuantía ilimitada.

la defensa en juicio, en cualquier jurisdicción e instancia.

Se establecerá una franquicia por siniestro en cuantía de 10.000 ptas.

- Duración del controto. Cinco años, prorrogables por anualidades sucesivos por otros cinco años.
- 3. Pago. Se efectuaró por años noturales, y en la siguiente formo:

En la primera anualidad, el importe será el proporcional al tiempo que medie desde la firmo del contrato hasta el 31 de diciembre de ese ejercicio.

En las sucesivas anualidodes, o excepción de la último, el pago se efectuorá en el mes de enero del correspandiente ejercicio.

En la última anuolidad, se deducirá el importe de la prima proporcionalmente ol tiempo que medie desde el 1 de enero del correspondiente ejercicio, hosta el día de vencimiento del controto.

El precio de lo prima se revisoró onualmente, conforme al incremento que en su coso autorice la legislación en materia de seguros y, en su defecto, con sujeción al índice de Precios ol Consumo.

- 4. Garantío provisional. 10.000 pesetas.
- 5. Gorontía definitiva. Se deduciró oplicando los límites máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locoles a lo base resultante de multiplicar por cinco (ol ser cinco los oños en principio pactodos), el importe de la prima onual ofrecido por el odjudicatario en su proposición.
- 6. Presentoción de proposiciones. En la Secretoría del Ayuntamiento, Negociado de Contratoción, en sobre cerrado, que puede estar lacrodo y precintodo y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convacado para controtar mediante concurso uno pólizo de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros», en horas hábiles de oficina, hasta las 13 horos del día hábil anterior al de lo apertura de plicas, y conforme al siguiente modelo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Don
Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Lucena, en el Boletín Oficial del Estado número

de fecha

- 3. Adjunta documento justificotivo de haber prestado la garantía provisional depesetas.
- Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
 - 5. Propone como precio el depesetos
- 6. Acepta plenomente los pliegos de condiciones de este concurso y cuontas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

a	de	de	19	

El Licitador

- 7. Apertura de proposiciones. Se celebrará en la Cosa Consistorial, a las 12 horas del día hábil siguiente a tronscurridos veinte, igualmente hábiles, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.
- Documentos. Los concursontes presentorán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- Pliegos de condiciones. Están de manifiesto en la Oficina de Contratoción de este Excmo. Ayuntamiento, plonto alta de lo Coso Consistoriol.

Lucena, 8 de octubre de 1986.- El Alcalde, José Gutiérrez Luque.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

RESOLUCION de 21 de actubre de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectadas por las obras de seguridad vial, mejora de intersecciones en la CN-324, de Córdoba a Almería por Jaén, con la J-3219, P.K. 79,60. Localidad: Pilar de Moya (JA-SV-J-108).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras Seguridad vial, Mejora de Intersección en la CN-324, de Córdoba a Almería por Jaén con lo J-3219, P.K. 79,60. Localidad: Pilar de Moya. Clave: JA-SV-J-108, esta Delegación, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de ocupación a los efectos prevenidos en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo de Consejo de Gobierna de fecha 10 de septiembre de 1986, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Art. 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ho resuelto proceder ol levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) (sin perjuicio de trasladarse al prapio terreno, si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos ofectados en el lugar, fecha y horas que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAEN)

Día 14 de noviembre, de 10 a 11 horas, propietarios y titulares de las fincas 1 a la 5.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de representontes provistos del correspondiente poder notarial, aportando la documentación acreditotiva de su tituloridod y el último recibo de contribución territorial, pudiéndose hocer acompañar si lo estima oportuno, y a su costo, de un Perito con título profesional suficiente y de un Notario.

Los interesados, así como las personos que sienda titulares de derechos e intereses afectados, que se hayan podido omitir en lo relación, podrán formular alegociones por escrito en el plazo de 8 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andolucío en Jaén en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17-1º del Réglamento con el objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

N°	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada m ²
1	D. Alberto Gallo	Olivar	779
2	Da Milagros Ruiz Contreras	,,	16.710
3	D. Francisco Martos	••	1.554
4	⁻ D. Juan Ortega Bares	••	900
5	Hnos. de D. Valeriano Ro- dríguez García		542

Jaén, 21 de octubre de 1986.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

CONSEJERIA DE FOMENTO DE TURISMO

ANUNCIO de la Delegoción Provinciol de Mólaga, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: AT 678/2284) (PP. 691/86).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, se abre información público sobre el Expte, incaado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad público la instalación eléctrica siguiente:

Peticionorio: Compañía Sevillano de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: La consalidación y sustitución de línea aérea existente entre Subestaciones San Bernardo y Torre del Mar, en términa municipal de Vélez-Málaga.

Características: Líneo aérea de 20 KV. de 12.338 m. de longitud con conductor al-ac de 116,2 mm², sección sobre apoyos metálicas y aislamiento suspendido.

Términas municipales afectados: Vélez-Málaga. Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesta en pesetas: 15.312.700. Referencia: AT 678/2284.

La que se hace pública para que pueda ser examinada la dacumentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda, de la Aurora, s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, la planta y formularse al mismo tiempa las reclamaciones, por duplicada, que se estimen aportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncia.

Málaga, 22 de septiembre de 1986.- El Delegado, Roberto Barceló de Aguilor.

ANUNCIO de lo Dirección General de Comercio sobre celebración de eleccianes para renovación de los miembros de las Comités ejecutivos y de los Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andolucío. (P.D. 771/86).

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, de fecha 1 de julia de 1986, abriá el procesa electaral para la renavación de los miembros actuales del Plena y del Comité Ejecutiva y las Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. En relación can dicha proceso, se hace público para general canocimiento que:

- Se ha previsto que la primera fase del procesa actualmente en ejecución concluya el cinco de noviembre del año en curso, mamento a partir del cual se ha de abrir la segunda fase mediante la convacataria de la elección.
- 2. El artículo 5, aportado 1, del Reglamenta Electoral publicado en el BOJA de 17 de octubre de 1986, determina que dicha convocatoria ha de tener lugar coma mínimo con cuarenta y cinco días de antelación a la fecha fijada para la elección. De otra parte, hay que tener en cuenta las plazos que para los diferentes trámites de esta segunda fase se hallan establecidos en el citodo Reglamento, así como las previsiones de tiempo para que los electores puedan ejercer sus derechos electorales can las mayares garantías de ocierto.
- Por todo ella, se ha estimada que el período más adecuado para la elección es el comprendido entre el 26 y el 31 de enero de 1987.
- 4. Oportunamente, durante los ocho primeros días de noviembre, la Dirección General de Comercio hará publicación en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la mencionada convocatoria, en los términos ordenados en el apartado 2 del artículo 5° mencianado.

5. Por consiguiente, a portir de dicho publicación, empezaró o correr lo serie de plazos que poro los dos grupos de trómites estón previstos: proclomación de condidatos y voto par correo, se cantemplan en los ortículos 6° y 7° del repetido Reglamento.

Sevillo, 27 de octubre de 1986. - El Director General, Jesús Mª Baccio Vázquez.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria. (P.P. 767/86).

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 37°, punto 2, aportado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de esto Caja de Ahorros Provinciol Son Fernando de Sevilla, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sito en Plozo de Son Francisco número 1, el día 17 de noviembre, a las 11,30 horas en primera convacatoria y a las 12 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- Confección de la lista de asistencia para constitución quarum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Notificación de aprobación de Estatutos y Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación de Organos de Gobierna y modificaciones intraducidas en el aprobado el 28.6.86.
- III. Informe ecanómica al 31.10.86 y previsión cierre del ejercicia.
 - IV. Informe preceptiva de la Camisión de Cantral.
 - V. Cumplimentación acuerdo de emisión Cédulas Hipatecarias.
- VI. Designación de Consejeros Generales para resolución de recursos del procesa electoral en representación de la Asamblea General.
 - VII. Designación de Interventores para aprobación del acta.
 - Sevilla, 22 de actubre de 1986.- El Presidente.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

ANUNCIO sobre exposición de la relación nominal de compromisarios. (P.P. 768/86).

Se comunica que a partir del próximo día 4 de noviembre de 1986, estará expuesta en tadas las oficinas de esta Caja de Ahorros la relación nominol de compromisorios, para la elección de Consejeros Generales, que cumplen las requisitos establecidos en la Ley 31/1985 de 2 de agosto, Decreto 99/86 de 28 de mayo de la Junta de Andalucía y Estatutos de la Entidad y que han aceptado la designación.

El plazo para presentar reclamaciones o impugnaciones a esta relación, finalizará el día 13 de noviembre de 1986, debiendo presentarse las mismas en cualquier oficina de la Caja, por escritó dirigido al Presidente de la Mesa Electoral.

Antequera, 28 de octubre de 1986.- El Presidente de la Mesa Electoral, Monuel Becerra Cruz.

MAJVE AGRICOLA SDAD. COOP. LTDA.

ANUNCIO sobre disolución (P.P. 751/86).

Don Miguel Delgado Reino, Secretario de la Cooperativa «Majve Agrícola, S. Coop. Ltdo.», certifico que según consta en los Libros Socioles a mi cargo, la Asambleo General de Socios, celebrada con carácter Extraordinario y en segunda convocatoria el pasado dío 17

de Septiembre del presente año, adoptó por la unanimidad de los asistentes el acuerdo de disolución de la Cooperativa, por la imposibilidad manifiesta de realizar su objeto sociol y ol amparo del Artículo 70.C de lo Ley de Sociedades Cooperativos Andaluzas.

Y paro que conste, expido el presente Certificado en Jerez de la Frontera o siete de octubre de mil novecientos ochento y seis.- El Secretario, Miguel Delgado Reina, V°B°, El Presidente, Juon Morcheno Moreno.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFÍRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

,	FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.		
	•		
	•		
	•		
·			

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA